INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1853-2025 PORE - CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 4 # 5A-18		
BENEFICIARIO:	PORE - CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	05/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	06-03-2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.45725	09/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 – 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 6.761.265.480,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 466.403.820,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376
SEGUNDO DESEMBOLSO	.**2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219
TERCER DESEMBOLSO	**3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CT ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago,	45%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798

	comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	**4. UN CUARTO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$ 1.380.936.798
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 613.749.687
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.761.873.595
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. **PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-47-994000003338	Cumplimiento	$1.445.564.950.20	03/09/2025	05/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 0345-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		$6.761.265.480,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INGEOEST R/L: CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO		NIT: 902019050-4 CC: 1113789169
Fecha de Acta de inicio del contrato	13 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-LP-003/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$6.761.265.480,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**		
PÓLIZA No.	30-44-101068303		
FECHA DE LA PÓLIZA	04 de febrero 2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE		$ 466.403.820,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERCAM IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ		NIT: 902020020-5 CC: 1.122.137.612
Fecha de Acta de inicio del contrato	06 DE FEBRERO DE 2026		Detalle del proceso: MP-CMA-001/2025
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	12 DE DICIEMBRE DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 466.403.820,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Aseguradora Solidaria de Colombia S.A**		
PÓLIZA No.	**620 - 47 - 994000059602**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**14 de enero de 2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Hasta mar 2026	Pendiente Abr – 2026
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		N/A
INFORME FINANCIERO	Mar 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	Mar. 2026	$2,765,847,633.01
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico: .

De acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del convenio, la ejecución de los estudios y diseños debía iniciar en la tercera semana de noviembre de 2025 y culminar en la última semana de febrero de 2026, tal como se evidencia a continuación, no obstante, a la fecha, dichos componentes no han sido entregados a la Supervisión del Ministerio del Interior, presentando a la fecha un atraso superior al 35% del cronograma del convenio.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

2. Componente Administrativo:

- El 07 de abril de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, los informes de supervisión correspondientes al mes de enero 2026 y febrero de 2026, de acuerdo con los ajustes solicitados.
- El 14 de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Pore – Casanare oficio con número de radicado 2026-2-003122-014794 Id: 741994, cuyo asunto era *"Alerta No. 2 por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.3 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No.1853-2025, suscrito con el Municipio de Pore – Casanare"*, puesto que, a la fecha, el municipio no había emitido ninguna novedad con respecto al último comité sostenido el 26 de marzo de 2026 en relación a los estudios y diseños.

- El 14 de abril de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-077, cuyo asunto era "Remisión de propuesta arquitectónica, estudio de suelos y topografía para revisión", realizando la entrega formal de dichos componentes.

- El 17 de abril de 2026, el municipio de Pore – Casanare, envió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, oficio con número de radicado S.O.P. 120.18.00-084, cuyo asunto era "Solicitud de comité y remisión información personal a participar", manifestando solicitud de comité se seguimiento a los estudios y diseños, con la participación de los profesiones de obra, interventoría y el Ministerio de Cultura, en consideración de que el proyecto se va a construir en una zona patrimonial.

- El 21 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité No. 1 de revisión de estudios y diseños, con la participación de funcionarios de la Alcaldía de Pore – Casanare, representantes del contratista de obra, la interventoría y delegados del Ministerio de Cultura. No obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior advirtió que, para adelantar una revisión integral y detallada, era indispensable la **presencia** de los profesionales responsables de cada especialidad por parte de obra e interventoría, específicamente el topógrafo, el geotecnista y el profesional del componente arquitectónico. En este sentido, se dejó constancia de la inasistencia del profesional en topografía, razón por la cual la Supervisión indicó que el comité continuaría únicamente con la revisión de los componentes geotécnico y arquitectónico. Finalmente, se advirtió que, en la próxima sesión, de no contar con la totalidad de los profesionales requeridos, no se dará continuidad al comité.

- El 27 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité No. 2 de revisión de estudios y diseños, con la participación de funcionarios de la Alcaldía de Pore – Casanare, representantes del contratista de obra, la interventoría y delegados del Ministerio de Cultura. No obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior no continuo con el comité, puesto que no se encontraban los profesionales de las especialidades de interventoría para adelantar una revisión integral y detallada, aun cuando en el comité No. 1 se había realizado un primer llamado de atención por el mismo motivo, en consecuencia, se reprogramo el comité para el 05 de mayo de 2026.

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

Contractual: 2025-3-003122-028285Id:620789 del 29 de septiembre de 2025
Financiera: 2025-3-003122-028291Id:620813 del 29 de septiembre de 2025

El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 28 de octubre de 2025.

Desembolsos pendientes de pago:

- Segundo desembolso: Vigencia 2025 (Memorandos radicados)

  Contractual: 2025-3-003122-037756 Id: 678171 del 19 de diciembre de 2025
  Financiera: 2025-3-003122-037765 Id: 678211 del 19 de diciembre de 2025

  El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 30 de diciembre de 2025

Desembolsos pendientes:

Tercer desembolso: Vigencia 2026
Cuarto desembolso: Vigencia 2026
Último desembolso: Vigencia 2026

4. Componente Contractual – Jurídico:
El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 finaliza el 04 de febrero de 2027

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de abril de 2026, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pore – Casanare, se adelantaron actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas

a la revisión de los estudios y diseños del proyecto; no obstante, el avance general del convenio continúa presentando afectaciones frente al cronograma contractual aprobado.

En el componente técnico, se evidenció que, conforme al cronograma del convenio, la ejecución de los estudios y diseños debía desarrollarse entre la tercera semana de noviembre de 2025 y la última semana de febrero de 2026; sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, dichos componentes no han sido entregados en su totalidad ni aprobados por la Supervisión del Ministerio del Interior, registrando un atraso superior al 35% respecto de la programación contractual. Aunque durante el periodo reportado el municipio realizó la entrega formal de algunos componentes, tales como la propuesta arquitectónica, el estudio de suelos y la topografía, aún persisten observaciones técnicas y falta de articulación entre los profesionales responsables de las diferentes especialidades, situación que ha impedido adelantar una revisión integral y definitiva de los estudios y diseños.

En atención a esta situación, la Supervisión del Ministerio del Interior emitió el 14 de abril de 2026 la Alerta No. 2 por presunto incumplimiento al cronograma del convenio, requiriendo información actualizada sobre el estado de avance de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que desde el último comité realizado el 26 de marzo de 2026 no se habían reportado novedades por parte del municipio. Posteriormente, durante los comités técnicos efectuados los días 21 y 27 de abril de 2026, se evidenció nuevamente la ausencia de profesionales claves por parte del contratista de obra y la interventoría, especialmente en las especialidades de topografía e interventoría técnica, situación que limitó el desarrollo normal de las mesas de revisión y obligó a reprogramar las sesiones de seguimiento.

En el componente administrativo, el municipio remitió los informes de supervisión correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026, ajustados conforme a las observaciones previamente formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior. Asimismo, se adelantaron mesas de trabajo y coordinaciones interinstitucionales con participación del Ministerio de Cultura, considerando que el proyecto se desarrollará en una zona patrimonial, aspecto que requiere validaciones y articulaciones técnicas adicionales para garantizar la viabilidad y conformidad de los diseños propuestos.

En consecuencia, aunque durante el periodo reportado se evidenciaron avances relacionados con la entrega parcial de información técnica y la realización de espacios de revisión y seguimiento, el proyecto continúa presentando retrasos frente al cronograma contractual, principalmente asociados a la falta de entrega integral de los estudios y diseños, así como a deficiencias en la participación y articulación técnica de los profesionales responsables por parte de obra e interventoría, situación que hace necesario fortalecer las acciones de coordinación y cumplimiento para evitar una mayor afectación en la programación general del convenio.

Nota Aclaratoria: Se encuentra pendiente el informe de supervisión correspondiente al mes de abril 2026, razón por la cual no se adjunta al presente documento.

5. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

19/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.1853 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Outlook

RE: ENTREGA DE INFORMES ACORDE A OBSERVACIONES CONVENIO No. 1853 de 2025

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 15/05/2026 9:54
Para s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

Buenas días,

En atención al correo que antecede, me permito remitir la siguientes observaciones:

Informe No. 5 (Enero de 2026):
Se concede el aval para realizar el cargue a la plataforma SECOP II.

Informe No. 6 (Febrero de 2026):
Se concede el aval para realizar el cargue a la plataforma SECOP II; no obstante, es pertinente precisar que, considerando que los contratos derivados (obra e interventoría) suscribieron actas de inicio el día 06 de febrero de 2026, a partir de dicha fecha deberán formularse los respectivos informes de obra e interventoría. En consecuencia, el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 deberá ser incluido y cargado junto con el informe correspondiente al mes de marzo de 2026

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 16:48
Para: Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: ENTREGA DE INFORMES ACORDE A OBSERVACIONES CONVENIO No. 1853 de 2025

S.O.P. 120.18.00-075
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 06 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Cordial saludo,

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza nuevamente la entrega de los Informes mensuales correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, los cuales ya se encuentran ajustados según las observaciones recibidas.
--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

5_INF_SUPERVISION No 5 CONV 1853 de 2025_V2.pdf

6_INF_SUPERVISION No 6 CONV 1853 de 2025_V1.pdf

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

DOC. CONVENIO 1853-2025

2 mensajes

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 15:56
Para: viterbo.gomez@mininterior.gov.co, Valentina.gomez@mininterior.gov.co

DESEMBOLSO 2 - CONVENIO 1853-2025.pdf
(579 K)

Buenas tardes,

Me permito remitir la información correspondiente al trámite del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Proceso de contratación – Obra:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52690&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4Qbdx2BgfRpFrvlLM1qnBQ9QfoGdFa-AEFN8xaje-luIc7ue3EGBbZwKylowAIt093N1vEbYcy9vLdFBv0MBx980oD9TTJAy2w5jjCN-DQcvVRH4Oem4VI422fq_Ts-DzuiCyfZdr96B-sHxTqaiuni4dfQ-tRTkzK5HegkP6ks3IVNSQnwSvoKbFbZk_kMC1_S1fqPvV7kKv9WJe_4D-FjuOBioCDlw90zhO7LhtqE8BCJkTOJqyggd1swMooLxfm26XalbRzMQMXaJLFdjRfd04mq9Qd-G0yzGPLkoaK5At4PZc7_NxZS4Y69emapGDCLJ9TLqcUBFH7qJ6DNYfcLZJ7gfewwdzJyw5ejTULIlm16m11C9Nm1vav6At8MdzDgDvNZus34grrFZB2cB3LX1zhxDsVbrEvcyIBsBZmR7IfQYVzR6TiogjSAtRGfQ7ksOwgjByNjJgX62HxLdvi-S7AFCLxYImn8JlSMzb3wUFipPgeoBcMyji1j-0gLy0pYTFcBDhloD7yHUCPIbO1gxtxH0t5ByjZuyaZdoI-nGLmnj_FKLU6CLALaefgmCH-McpQZU5TVxt06tzi6W5gPY3a44aTLe9DXhiC_F19lxhaTx0VnXIQauDDi-EE9yRd5dWeTm2XR1IJvE3VaZlTUlvBRA2OWZUcnzM3Pw2nmDO-yb8jDxClcdk4FzFSgcJUjpmtnl3IVPI6rTIg6WJElt_Qr26vdVHvQmrO-7u9jQCuucFgA44WKM-RHzFCP140X7SBS05WJt2wR8KrEgmyhdbxuw

- Proceso de contratación – Interventoría:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14577046&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7RdArIvaVEbfIZXAKjrDGsDleeT3NUYd6IJjZyfyzYxFgSllkIQ4NpCtLZkHhu2c7y0DBCKwl2C86MVP9XUgDqoU_LiAbVu7NQLoZaDr0vnts-4C7aXvX8IHCvGNPF1B-qwLc26FLaBvXnGQKhMEna1Y72ENEUnqqXTvKD4uJ3ZRnfxkDaxnOcesTuhh5EHetFlhB24IEou1OU_kmmUL8qfpDT_3XHKaR4Kaj3uoHvqp-1G-78wQe6SO2iLyA8nKGTdgCT3lZJe4wHr4AEosTckgpIFs0VoKXu1wMcRfHzH7PXykuC_7vKTQWlbeYgscHSbrcIXoQwBoyU0A-_ZAjX6TMURs0w9PgBlimWJcM4lukdZ_TVjn2flBI3k1jlkvnUK0RPI5S1I54N6X41Bbvb7b0mlTF6q2AzInLAJfYWud5FmnbQhqXfiDFruTTriUfKYtMni-Ok8PQvfJFSKtsI8pVROYIVOMKwJj17JmIdra8Sk9i9SuL7rhy7GGTxhIohzFgt41zevB9LkoPAsi7m8kEsf4LwowpSrqCSV2cQLZzqi_1BcvZff2dr3uaZnUv1qNWGWzpT-NGPnfuMRe-Q89WdrgzoDmPA3zgeCil1Vf4-HyFFhGLyS91qzuAg-sCo3RUosKYiWMBnKtuqIblx84tK9z5ywiEj519WkFKkECCW4Fuko7IhbGkwa4VrIDMGnNnXEJ7jz6puGj3pjjJVs_tADymOeQVr0T2fvrYUQx9--UUmVrBcydA2SuUBUn9kcqsC

--



5 adjuntos

ANEXO 3-INFORME FINANCIERO.pdf
1117K

ANEXO 4. CUENTA DE COBRO.pdf
828K

ANEXO 1. INFORME ESTADO ACTUAL DEL PREDIO.pdf
2680K

ANEXO 2- ACTA DE SOCIALIZACION-CONVENIO.pdf
6294K

DESEMBOLSO 2 - CONVENIO 1853-2025.pdf
579K

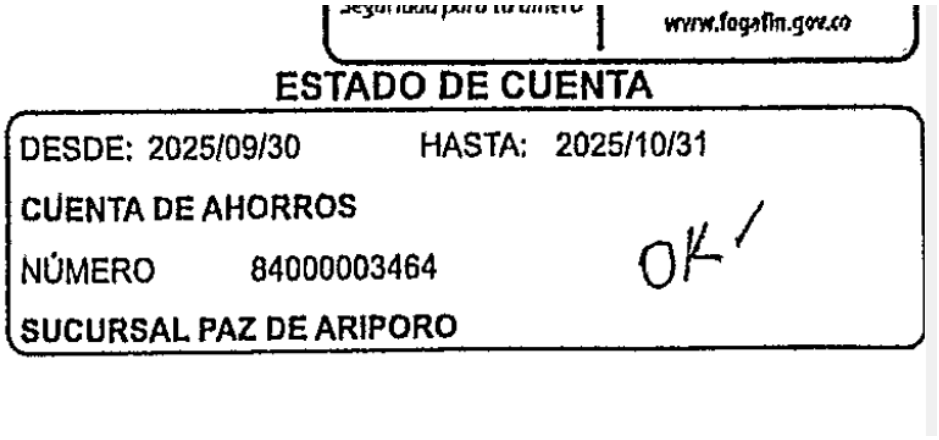
Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com> 16 de diciembre de 2025 a las 20:58
Para: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Buenas noches,

Teniendo en cuenta el correo que antecede y una vez revisados los documentos remitidos, nos permitimos solicitar de manera atenta la actualización del informe financiero, dado que la información actualmente reportada presenta corte al mes de octubre de 2025.

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 53.674,53
TOTAL (3)	$ 53.674,53

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)



Lo anterior, en atención a lo establecido en la minuta, la cual señala: *"Remisión de informe y/o balance financiero expedido por el Ente Territorial, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el Ministerio, con corte al mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso. Para tal efecto, deberá diligenciarse el anexo suministrado por*

el Ministerio y adjuntar copias de las facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos del convenio."

En consecuencia, se requiere amablemente que el informe financiero sea actualizado con corte al mes de noviembre de 2025 y que se adjunte el respectivo extracto bancario.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 15:56
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: DOC. CONVENIO 1853-2025

[El texto citado está oculto]

INFORME MENSUAL No 3 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: NOVIEMBRE DE 2025

1. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00
VALOR INTERVENTORÍA	$ 375.928.793,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$ 0,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 1.227.499.376,00**

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-499994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- *Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra;*
  En el mes de noviembre de 2025 se convocó el proceso de contratación de licitación pública modalidad llave en mano a través de la plataforma secop I.

- *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños (En proceso de contratación)*
  Actualmente se esta estructurando el proceso de contratación modalidad concurso de méritos el cual se cargará en el mes de diciembre de 2025 para ser convocado a través de Secop 1

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore ha realizado los tramites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades dentro de las cuales se realizaron las siguientes:

- El día 20 de noviembre de 2025 se dio respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se expidió y publico el acto administrativo de apertura del proceso de selección, se publicó el pliego de condiciones definitivo.
- El día 24 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos.
- Fecha de entrega de propuestas 2 de diciembre de 2025.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas

Proyectó: Mario Andres Veloza Estupiñan
Profesional de Apoyo CPS 154- 13/05/2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ INFORME FINANCIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO $ 7.227.824.751,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 6.137.496.878,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 1.090.327.873,00

FECHA DE GIRO 26/10/2025

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: GIRO 1 **$ 1.227.499.376,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 1.227.499.376,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.227.499.376,00**

VALOR CONTRATADO: En proceso de contratación obra e interventoría

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
	TOTAL CONTRATADO			$ 0,00	$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
		VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 53.674,53
30/11/2025	$ 402.633,80
TOTAL (3)	$ 456.308,33

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 1.227.499.376,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 402.633,80
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 456.308,33**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 1.227.955.684,33**

OBSERVACIONES

FIRMA

ARGILIO PASTRANA RIDIACHE
Secretario de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES

ANE□O N□2 E□TRACTO □ANCARIO

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/09/30 HASTA: 2025/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

OK

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	158,388,748
TOTAL ABONOS	$	1,227,553,050.53	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	53,674.53
SALDO ACTUAL	$	1,227,553,050.53	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/10	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			1,227,499,376.00	1,227,499,376.00
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			53,674.53	1,227,553,050.53
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ANE□O N□3 INFORME E□ECV□TIVO
ESTADO DE□□REDIO

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÒN
ESTADO ACTUAL DEL PREDIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100		
BENEFICIARIO	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00
VALOR INTERVENTORÍA	$ 375.928.793,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LOTE

Ubicación del predio: Barrio la Libertad, municipio de Pore, departamento de Casanare
Dirección: K 16 2 90 94 100 C 3 15 59
No. Predial: 852630100000000190013000000000
Matricula inmobiliaria No. 75-34661
Área del lote (m²):
Titularidad: Municipio de Pore

Lote No.1 - Predio identificado con número predial 852630100000000190013000000000 y matricula inmobiliaria 475-34661, con un área de 2,916 m2, ubicado en la K 16 2 90 94 100 C 3 15 59 barrio la Libertad, PORE, CASANARE, se encuentran dentro de la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del complejo arquitectónico conformado por las ruinas de la antigua iglesia de Pore, la edificación conocida como “la cárcel” y el túnel que comunica estas dos construcciones del municipio de Pore (Casanare), declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – BIC por el ministerio de cultura, se encuentra cobijado bajo la normativa de dicho Plan al ser este de superior jerarquía al esquema de ordenamiento territorial (EOT) aprobado mediante el acuerdo municipal 005 del 30 de marzo de 2023.

Sus linderos se encuentran descritos en la Escritura 1829 de 18 de julio de 2024 otorgada en la Notaría Única de Aguazul, así: por el NORTE: Se toma como tal el punto número 1 de coordenadas planas X: 898221.6836 este y Y: 1125085.9701 norte, continua por el norte hasta el punto número 2 de coordenadas planas X: 898266.4118 este y Y: 1125055.7148 norte, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con la CALLE 3 en una distancia de 54.00 metros, por el ESTE: Del punto de partida número 2 de coordenadas planas X: 898266.4118 este y Y: 1125055.7148 norte, continua hasta el punto número 3 de coordenadas planas X: 898246.2606 este y Y: 1125025.9254 norte, se continua en dirección este, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas X: 898238.1365 este y Y: 1125013.9154 norte, se continua en dirección este, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas X: 898236.1585 este y Y: 1125010.9914 norte, ubicado donde convergen las colindancias del predio CON LOTES DEL MUNICIPIO en una distancia de 54.00 metros, por el OESTE: Se toma como tal el punto número 10 de coordenadas planas X: 898191.4308 este y Y: 1125041.2476 norte, se continua en dirección oeste, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas X: 898221.6836 este y Y: 1125085.9701 norte, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias de la carrera 16, en una distancia de 54.00 metros. Encuentra punto de partida y
encierra, y el SUR: Del punto número 5 de coordenadas planas X: 898236.1585 este y Y: 1125010.9914 norte, se continua en dirección sur, hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas X: 898232.8425 este y Y: 1125013.2284 norte se continua en dirección sur, hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas X:

898191.4308 este y Y: 1125041.2476 norte ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con el lote de la señora NATALIA SILVA, en una distancia de 54.00 metros. Se identifica con número de matrícula inmobiliaria número 475-34661 y cuyo propietario es el municipio de Pore-Casanare.

Es un predio segregado de uno de mayor extensión que se identificaba con número de matrícula inmobiliaria número 475-1919. Fue adquirido mediante cesión a título gratuito de bienes fiscales, efectuada por el Ministerio de Defensa-Policía Nacional a favor del Municipio de Pore, a través de la Escritura Pública 1829 del 18 de julio de 2024 otorgada en la Notaría Única de Aguazul.



Mapa departamento de Casanare.
Fuente: Wikipedia, la enciclopedia libre, 2024.



Mapa de Colombia.
Fuente: Wikipedia, la enciclopedia libre, 2024.



Demarcación con cinta amarilla de la zona del proyecto, Centro Administrativo Municipal.

Imagen 1 Ubicación del predio

1. ESTADO ACTUAL DEL LOTE

Con base en el registro fotográfico del día 15 de diciembre de 2025, se constató que el lote presenta las siguientes condiciones:

El lote destinado para la construcción del Centro Administrativo Municipal – Palacio Municipal se encuentra debidamente nivelado y descapotado, presentando un trabajo previo de conformación del terreno y mejoramiento de la subrasante, mediante la adición de material tipo crudo de río seleccionado, garantizando condiciones adecuadas para el inicio de las actividades constructivas.

El material resultante del proceso de descapote fue recolectado y transportado a un sitio autorizado y técnicamente apto, cumpliendo con las disposiciones ambientales correspondientes.

Así mismo, el predio cuenta con las acometidas disponibles de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y red eléctrica, necesarias para el desarrollo de la obra.



Imagen 2 Estado del predio en el mes de febrero de 2025



Imagen 3 Estado actual del predio, diciembre de 2025

Para la adecuación del terreno se ejecutaron trabajos preliminares consistentes en la limpieza y descapote del área intervenida, retirando material vegetal, capa orgánica y elementos no aptos para cimentación. Posteriormente, se realizó la conformación y nivelación del lote, garantizando las cotas requeridas para el desarrollo del proyecto.

Como parte del mejoramiento de la subrasante, se efectuó la adición y extendido de material tipo crudo de río seleccionado, el cual fue debidamente conformado y compactado, con el fin de mejorar la capacidad portante del suelo. El material producto del descapote fue recolectado, cargado y transportado a un sitio autorizado, dejando el predio en condiciones adecuadas para el inicio de la obra.



Imagen 4 Descapote



Imagen 5 Descapote y carue de material sobrante



Imagen 6 Cargue de material sobrante



Imagen 7 Transporte de material para mejoramiento de la subrasante



Imagen 8 Transporte de material para mejoramiento de la subrasante



Imagen 9 Transporte de material para mejoramiento de la subrasante



Imagen 10 Transporte de material para mejoramiento de la subrasante

Se anexa certificación expedida por la empresa prestadora de servicios públicos, mediante la cual se deja constancia de que el predio cuenta con las acometidas debidamente conectadas a las redes de distribución y recolección, correspondientes a los servicios de acueducto y alcantarillado.

CERT.DS.ESP-2025-05

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE "AGUAS DE PORE S.A. E.S.P."

CERTIFICA:

Que el predio ubicado en la **K 16 2 90 94 100 C 3 15 59** en el barrio **La Libertad** con Número predial: **85263010000000019001300000000** y matricula inmobiliaria **No. 475-34661**, cuenta con la disponibilidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y cobertura de Aseo Urbano, en las siguientes condiciones

1. Que a través de Visita Técnica realizada por parte del operario de la Empresa de Aguas de Pore S.A. E.S.P., el MUNICIPIO DE PORE dispone del servicio de acueducto por la K 16 mediante red de distribución en tubería de Policloruro de Vinilo (PVC) RDE 21 de diámetro Nominal de 2" y por la C 3 dispone de la red de distribución en tubería PVC RDE 21 de diámetro nominal de 4".

2. Que se evidencia la conexión de cuatro acometidas domiciliarias de alcantarillado por la K 16, quienes cuentan con sus respectivas cajas de inspección que van a la red de Alcantarillado Sanitario en tubería de Policloruro de Vinilo (PVC) tipo Nova fort de diámetro nominal de 8" y sus acometidas de 6".

3. Que se evidencia la disponibilidad del Sistema de Alcantarillado Pluvial mediante los componentes tales como sumideros y canal de aguas lluvias sobre la vía urbana o K 16 para que el usuario disponga de las aguas lluvias del inmueble (cubiertas, terrazas y patio) como sistema separado de las aguas residuales domésticas.

Esta constancia se da a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

ROBINSON VELANDIA RODRIGUEZ
Gerente Aguas de Pore S.A. E.S.P.

Proyectó: Didier Toloza.
Subgerente Técnico y Operativo



Imagen 11 Caja de inspección / acometida de alcantarillado sanitario debidamente conectado a la red de aguas servidas



Imagen 12 Acometida de la red eléctrica

CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el lote destinado para la ejecución del proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore:

- Se encuentra listo para el inicio de obra
- Cuenta con disponibilidad de agua, energía eléctrica y alcantarillado
- Cumple con las condiciones exigidas en el Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1853 para el trámite del segundo desembolso

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ SOCIA□I□ACI□N DE□CONVENIO

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE SOCIALIZACIÓN	
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG- SOP–FR- 237 / VERSIÓN : 03

FECHA	miércoles, 10 de diciembre de 2025				
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.	PÁGINA	1	DE	3

OBJETO DE CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
JORGE EZEQUIEL GARZÒN ALCALDE MUNICIPAL	
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ SUPERVISORA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	
LEONARDO MONTAÑA REYES JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÒN DEL MUNICIPIO	
COMUNIDAD EN GENERAL	FIRMAS ANEXAS EN PLANILLAS DE ASISTENCIA

II. OBJETO

Socialización a la comunidad del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), y el Municipio de Pore, departamento de Casanare. El presente convenio tiene como finalidad la construcción del nuevo Palacio Municipal de Pore.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

1. Saludo por parte del alcalde municipal
2. Socialización del alcance del convenio interadministrativo
3. Preguntas por parte de la comunidad

FECHA	miércoles, 10 de diciembre de 2025	PÁGINA	2	DE	3
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

OBJETO DE CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

VI. DESARROLLO TEMAS

El día 10 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la socialización comunitaria del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, celebrado entre el Municipio de Pore y el Ministerio del Interior – FONSECON, cuyo objeto es el desarrollo de los estudios, diseños y construcción de la nueva sede administrativa municipal (Palacio Municipal de Pore).

El evento inició con las palabras de bienvenida del señor Alcalde, Jorge Garzón, quien agradeció a la comunidad por su asistencia y resaltó la importancia de realizar este tipo de espacios para garantizar transparencia, participación ciudadana y control social sobre la inversión pública.

Durante su intervención, el Alcalde explicó que la necesidad del proyecto surge debido a que la administración municipal funciona actualmente de manera dispersa, con espacios insuficientes y limitaciones operativas para la atención a la ciudadanía. Manifestó que, gracias a la gestión realizada ante el Gobierno Nacional, fue posible suscribir el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, garantizando recursos para la construcción de la nueva sede administrativa.

Asimismo, enfatizó que esta obra representa un hito institucional para Pore y permitirá consolidar un espacio moderno, seguro y funcional para la comunidad y para el ejercicio de la gestión pública.

Posteriormente, el Jefe de Planeación, Dr. Leonardo Montaña, realizó una explicación técnica sobre el alcance del convenio. Indicó que el proyecto tiene un valor total de $7.227.824.751, incluyendo obra e interventoría, de los cuales: $6.137 millones provienen del Ministerio del Interior – FONSECON, y $1.090 millones corresponden al aporte municipal, además del predio destinado para la construcción. Aclaró que el proyecto se desarrollará bajo la modalidad Llave en Mano, razón por la cual el contratista seleccionado deberá elaborar los estudios y diseños definitivos, ejecutar la obra y entregar la infraestructura completamente funcional, sin sobrecostos y con precios fijos. Expuso que el edificio contará con un área construida aproximada de 1.690 m² y un área total intervenida de 1.860 m², diseñada para permitir la unificación de todas las dependencias administrativas municipales en un solo espacio físico, optimizando procesos internos y mejorando la atención a la ciudadanía.

También se informó que, antes del inicio de las obras, deberán surtirse varias etapas: contratación de obra e interventoría, elaboración de estudios y diseños, aprobación por parte de la interventoría, validación por el Ministerio de Cultura debido al área PEMP, y aprobación final por el Ministerio del Interior. Solo después de cumplir con todo el proceso se podrá suscribir el acta de inicio de obra.

Finalmente, recordó que el plazo del convenio es de 17 meses, sujeto a los tiempos que tome la fase técnica, y que todos los avances serán reportados mensualmente al Ministerio, con trazabilidad financiera y verificación técnica.

Para cerrar las exposiciones institucionales, intervino la Secretaria de Obras Públicas, Yessica Alejandra Pérez Díaz, quien explicó la dinámica técnica del proyecto y su ejecución.

Se recordó a los asistentes que el valor total del proyecto es de $7.227.824.751, incluyendo la interventoría, y que actualmente se encuentran en proceso los preparativos contractuales para la selección del contratista de obra y de interventoría. La funcionaria explicó que el municipio deberá aplicar pliegos tipo, garantizar vigilancia del Ministerio y velar por el correcto desarrollo técnico de todas las etapas.

Se explicó que la fase inicial corresponde a los estudios y diseños, donde se definen planos, memorias técnicas, cálculos estructurales, presupuestos definitivos y especificaciones de materiales. Esta fase deberá ser aprobada por la interventoría, el Ministerio de Cultura (debido al área de patrimonio – PEMP), y posteriormente por el Ministerio del Interior y la supervisión designada.

FECHA	miércoles, 10 de diciembre de 2025	PÁGINA	3	DE	3
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

OBJETO DE CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

Asimismo, se reiteró que ningún trabajo constructivo podrá iniciar sin contar con todas las aprobaciones técnicas, jurídicas y administrativas correspondientes.
La intervención destacó que el nuevo Palacio Municipal permitirá reunir en un solo lugar todas las dependencias del municipio, mejorando la atención al ciudadano, fortaleciendo la gestión administrativa y garantizando espacios dignos para los funcionarios y la comunidad.

El alcalde agradeció nuevamente a la comunidad su asistencia y reiteró el compromiso de la administración con la transparencia, el cumplimiento técnico, la adecuada supervisión y la rendición de cuentas en cada fase del proyecto. Se invitó a los asistentes a ser parte activa del seguimiento ciudadano y a mantenerse informados del avance del proceso.
Durante el espacio de preguntas y aportes, la comunidad manifestó su satisfacción y respaldo frente a la construcción del nuevo Palacio Municipal. Los asistentes reiteraron la importancia de que el proyecto se ejecute correctamente, cumpliendo los tiempos establecidos, garantizando calidad técnica y transparencia en todas las etapas.
Asimismo, los participantes señalaron la necesidad de que la mano de obra vinculada al proyecto sea priorizada dentro del municipio, permitiendo generar empleo local y dinamizar la economía de las familias poreñas.
La comunidad expresó su alegría y agradecimiento por este importante logro para Pore, destacando que contar con una sede administrativa moderna y unificada era una necesidad sentida desde hace años.
Posteriormente, y una vez agotados los temas del orden del día, se dio por finalizada la reunión, dejando constancia de la socialización, la participación activa de la comunidad y el compromiso institucional para el desarrollo exitoso del proyecto.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

N/A

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA _____
DÍA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Pore, por los que en ella intervinieron , a los

Diez (Día en letras) días del mes de **diciembre** (Mes en que se firma el acta) de **2025** (Año de firma del acta)

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio interadministrativo Nº 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: predio destinado para la Construcción.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde municipal.

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Leonel Idelfonso Guatibonza	4'214.696	3138718279	Prof. Universitario	edi1son@gmail.com	
2	Yenny Dilia Jibo M	1118557763	3125140410	Prof ppto		
3	Kevin Fabian Gonzalez	1006424478	3144030258	Prof. Contratado	Kevingonzalez2004@gmail.com	
4	Guillermo Ardila Martinez	1029657294	3204047662	comunidad	Guillermoardila1234@gmail.com	Guillermo
5	Didier E. Buitrago	74082712	3212721381	Upuya O.A.?		
6	Claudia M. Parra	46350243	3214921622		especialista	
7	Hitler Colmenares Bermudez	1115855025	3148513901	G.O. Reta C.		
8	Yeliny Hernandez Ahlen	1118553540	3202131233	Upy S.G.G		
9	Yerling Rivera	1192731608	3204457429	Comunidad	B. Centauros	Yerling R.
10	Jorge Salazar	1116043025	3132854366	Comunidad	B. Centauros	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo Nº 1853 de 2025
FECHA: 10 - 12 - 2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Fabio Molino	16.235.475		Comunidad.		Fabio
2	Blanca Flor Torres L.	20769747	3044930079	Presidente comunal	brecbraz368@	Flor Torres
3	Andres Felipe Hernandez	1024665057	3206353496	Comunidad		
4	Jeidy Natoly Silva Rojo	1057577820	3115325613	Comuna Fla.	administradora comunal@gmail.com	Jeidy Natoly Silva
5	Jhoann Sebastian Gil	1116074562	3132416602	Comunidad	cw03@3023	
6	Orlando Escotesi M	80173502	3133072257	orlanyeff2@gmail.com	M. Veterinario	
7	Alicia Molina Leal	23492907	3214176624			Alicia Molina
8	Astrid Vanessa Rincón Orea	1115540 40	3238120755	Comunidad	astridvanessa.rincon@gmail.com	Astrid R.
9	Henry Daniel Ovi Pinto	1049634893	3108089458	Comunidad	danielovo97@gmail.com	Henry Daniel O.
10	Viany Pinto	1.116041.285	3223642678	Comunidad		

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025 HORA INICIAL: 3:00PM HORA FINAL: 5:00pm
FECHA: 20-12-2025
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Kildare Jaimes Bohorquez	35.195.413	3107689631	comunidad	kildarejaimes5520@gmail.com	Kildare Jaimes B.
2	Shirley Lopez B	1.116.664675	3107520506	comunidad.		Shirley L B
3	Liliana Becerra	5-555-6301	3123069089	comunidad.		
4	Wendy J. Patiño A	1.118.564.898	3107495718	Prof. OAP	wilpa@hotmail.com	
5	Sissi Yuda Bohorquez	5389163	3208234822	Apoyo Prof.	comisaria@pore-casanare.gov.co	
6	Diego Javier Ruy vega	1116093486	3105619183	Deportes	diego javierruy@gmail.com	
7	Cristian Duvan Gances	1116040736	3212027594	Deportes	oficinadegances1@gmail.com	Cristian G.
8	Yerson Albarracin	1116042664	3203610499	Deportes	yerson2015z@gmail.com	
9	Juan Carlos Pinto	1107696472	3202839665	Comunidad	pintobecerro76@	
10	JOSE RAMON PEREZ A	7.366.745	3138328651	PRES. JASCJUNTAS	ascjuntas.pore.casanare@gmail.com	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025.
FECHA: 10 - 12 - 2025 HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio Destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Guillermo S.	7.364.844		comunidad		
2	Maureen Benitez	47395938		Libertadores		Maureen B.
3	Heidy Paez Velandia	47453213		Libertadores		Heidy Paez
4	Deybis Cruz	1118549974		Simon Bolivar		
5	Numa Ceala	1163588018		independiente		
6	Edgar Mora vallejo	1023885949		conductor		
7	Luis Alcid martinez	1116 [illegible] 756		OP tractor		Luis martinez
8	Ruth Jaimes	74 [illegible] 96	3102 [illegible]	JAC agricultura		Ruth
9	Alba Rocio Alvarado.	23937598	3004401361	CTP- Asocamorte	asocamorte 0263 @gmail.com	
10	Yessica Fuentes A.	1006123396	3115985444			Yessica F. A.

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio interadministrativo NO 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la construccion.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Edgar Tomayo Camargo	cc. 7.363.056	3133706318	Comunidad general		
2	Constanza Chaparro	1118538521	3207107077	Comunidad.		
3	Daniel R Bello G	5825334	3218178092	Comunidad		
4	Hector Alirio Abril	7176010857	3175326417	Comunidad		
5	Alexandra Alvarez	1116043475	3133747932	comunidad		
6	Campo Elias Suarez	1007423842	3228813470	Comunidad		
7	Daniel Felipe Taracha	1052413691	3224914302	Comunidad		
8	Efren Pradon Achagua	1.118.561.924	3014465007	Comunidad		Efren Pradon
9	Fernel Gutierrez	74862117	3203469533	Presidente.		
10	Cristian Karina Cruz	1.116.042.510	3158616558	comunidad		

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00 pm HORA FINAL: 5:00 Pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Francisco Fernandez	1100428849	3214738744	Prof. Apoyo OAP	ambiental@pore-casanare.gov.co	
2	Andrea Garcia M.	1118575.469	3214762063	Prof Apoyo OAP.		
3	Gilberto Ortiz	24862738	3224457606	Contratista		
4	Fabiola Hurtado M	41750679	3132378840	Comunidad	Libertadores	
5	Carlos Mayorga	7.179.601.	3209750093	Comunidad.	—	
6	Luis Maria Fernandez Pinto	7.089334.		comunidad		
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

	Nombre	ID.	Cel.	Cargo	Email	Firma
	ARGELIO DIAZTAMA D.	4214640	3222280308	S. hacienda	argiliopatrice	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio interadministrativo No 1859 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Cristian Cuevos	7486352	3114804373	—	—	
2	German Perez	7123445	3203106826	—	—	
3	MARIO ANDRES VELOZA E	7.182.758	3145336726	—	—	
4	Leidy Eunice Bernal M.	39.770.077.	3125013350	—	—	
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización - Convenio Interadministra No 1853 de 2025
FECHA: 10 - 12 - 2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Ingrid Katerine Ortiz	1006413922	3123055004	Sacpore	Sacpore@gmail.com	
2	Yessica Maria Gomez	1121897437	3163342580	Tecnico. Admino	almacenepore casanaregobo	
3	Leyla Marcela Jiménez	1006555820	3175266413		Llevaymarce@hotmail.com	
4	[illegible]	1057592604	3107069783	Prof. Apoy	colombia	
5	Jenny Ponzon	1006549158	3143134116	Tec Apoy		
6	Walter Fuentes	4270905	3247647787	Vicedirigente	[illegible]	
7	Lida Zairy Martinez	1.118542821	3108015175	Apoyo Turismo	Lidazayri10 Hotmail.com	
8	Yenid Lizeth Cadena	1118554139	3107068978	Alegorumentofor	—	
9	Nubia Gutierrez	7716010845	3228466667	prof. Apoyo	anyany-0x@hot	
10	Rafael A. Bernal	9430016	3229066988	B. JAC La Libertad	B. Libertad	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo Nº 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado Para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Aidaly Alvarado	23937451	3208463309	Comunidad.		Aidaly A.
2	Juana Martha Vargas Jimenez	1116042816	3157594109	Comunidad.		
3	Didier A. Tolosa V.	1.116.021.960	3214089809	comunidad		
4	Miguel P. Lizarazo	9655681	32-933447	CTP	chicuzcosebenito16@hotmail.com	
5	~~Fredy R. Fonseca~~	4214589	3223691408	Comunidad.	fredycelysilva@gmail.com	
6	Sara Mendez Blanco	1116047341	3219370634	Presidente.	saramendezg2@gmail.com	Sara Mendez
7	Oswaldo Morales	9530.701	3123865356	cargo24.0m@gmail.com		
8	Yisrael Carrera	9650280	3214593121			
9	Yenica Dilone Guevara	23937473	3223576547	menedilone@gmail.com		
10	Lauren Yizeth Patiño Dios	1116040459	3144836868	Comunidad	laurenyizeth24@gmail.com	Lauren P.Q.

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para La Construcción.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Hector Tapache P.	74.862.246	3213735989	COMUNIDAD	hectorenrepore@gmail.com	
2	Jue dela Tarache. P.	23936796	3123469137	comunidad.	Juezdelatarache@gmail.com	Juez dela T.
3	Maricelis tarache.	1116042214	3183534016	Comunidad		
4	Monica L. Imarenio	1116042751	3208600271	comunidad		
5	Lisset Rocio Romero	1121855869	3184017771	Comunidad.	lisethrocio@gmail	
6	Jhenson Juan Tarache	1116040 072	3076722060	Comunidad	tarachejeisonjuan@gmail.com	
7	Herleyder Huerfano Tubaco	1116.041.077	3134666691C	Instructor Musical	tanitoz009@hotmail	
8	Yojan Santiago Chavita I.	1116040126	3229173789	Deportes	schavita817@gmail.com	Santiago Ch.
9	Yeicol Mauricio Alvarez Leon	1115562756	3223964576	Coordinador de Deportes	deportesalcaldiapore@gmail.com	
10	Jhon Mauricio Velandia P.	1115.856.297	3203723940	Profesional de Apoyo OAP	JMVelandia925@Gmail.com	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo N° 1853 de 2025
FECHA: 10 - 12 - 2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Isabel Ardila Solar	1118570683	3108516018	Profesional mpal comisaria de fam.		
2	Manel P. Martinez	23937873	321998298	PA SCG	manelpothe@gmail.com	
3	Andres Diaz	79082476	3112887736	Jud. SCG	—	
4	Carolina Bernal S	33646057	3212045310	Comunidad	carolenas@hotmail.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socalización Convenio Interadministrativo No 1858 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00Pm HORA FINAL: 5:00Pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Maritel Guevara P.	1116043272	3118958140	Apoyo tecnico	maritelg@gmail	
2	Uliana Alfonso P	1116042912	3222605506	tecnico administrativo	1414-17@hotmail.com	
3	Yanira Jatriglia	47441674	3235216490	Turismo	yanilatri2@gmail.com	
4	Freyder Tuay Ortiz	74862490	3234918314	Apoyo Tecnico	freyderuendo@gmail.com	
5	Diego A. Barrera Boada	1.116.042.401	3223840004	Apoyo Técnico	diegoboadalo@gmail.com	
6	Janeth Pedraza Or	23931310	3114759714	P. libertadores	—	
7	Yolanda Ruiz Hoyos	1118556384	3202756669	Libertadores comunidad	juliansebastian296@gmail.com	
8	Lina Marcela Rodriguez B.	1018483246	3223702717	Barrio La Libertad/Comunidad	linarb-17@hotmail.com	
9	Yineth Duvay Pidiache	1.118.776.027	3507384006	Comunidad	duvy5777@gmail.com	Yineth.
10	Walter Mariño	9.658.260	3112875023	Profesional Apoyo	Waltmago+69@gmail	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	LUZ MIREYA GALDERÓN	23937417	3228510107	CONCEJAL	mireyagaldron77@hotmail.com	
2	Luz Villalba Tomay	1116662522	3144121699	empleada.		Luz tomay
3	Angelmari Cifuentes	1.179.566	3208147127	Adulto Mayor	B Alcaravan	
4	Rafael Pastrana	11.17546	3138598394	Adulto mayor	B Libertad	
5	Jorge Bartolo M	7360325	3227769775	Adulto mayor	Vda Bocas de Pore	
6	Jose Manuel Hurtano A.	4.183.776	3114770384	Adulto mayor	B Alcaravan	
7	Cornelio Beltran	7360201		Adulto Mayor	B. Villa Luna	
8	Wilmer Rincon	1.115.959.105	3145007343	empleado	—	
9	YEISON ANDRES	1116042799		Empleado		ANDRES
10	Raul Garcia	80540044	3102492588	Topografo	raul-7706@yahoo.es	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	LISTA DE ASISTENCIA	
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03 / VERSION: 03

TEMA: Socialización Convenio Interadministrativo No 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:60pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la Construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde Municipal.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Carlos Fermey Duarte	7.361.298	3134657624	Independiente	Centauros	Carlos Fermey Duarte
2	Bianey Ortiz G.	40444055	3132331773	Funcionaria	bianyz@hotmail.com	
3	Cesar Molina Soza	1116041954	3115173007	CTP	cesarmolina993 1231@gmail.com	
4	Maria Nidia Bermudez	30939794	3222406774	Comunidad	Barrio centauros	Nidia B
5	Sogny Lopez Bermudez	1116668582	3222653178	Comunidad	Barrio centauros	Sogny Lopez B
6	Lady Sanchez	23937537	3102618.69	Alcaldia	jdy60@hotmail.com.ar	
7	Karen Julieth Tray	1015442093	3134082241	Alcaldia	karentrayvaca@hotmail.com	
8	Edwar Montoya	9432836	3105779744	Alcalde		
9	IVAN VALDERRAMA	9'376.778	3123268115	CONCEJO		
10	Luz Mila Montaño D.	1.006.443.197	3109882156	Ind. Adulto Mayor	—	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-OAP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Socialización convenio interadministrativo. No. 1853 de 2025
FECHA: 10-12-2025 HORA INICIAL: 3:00pm HORA FINAL: 5:00pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Predio destinado para la construcción
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Alcalde municipal

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
	Fernando barrera	1118545774	3107296015			
	Ana Julia Gualtero	23936942	3278037278	Comunidad		
	Arquelo SIERRA	13924691	3102437507	Comunidad		
	Miguel Camejo C.	7366575	3133652465	Inspector.	—	
	Olivia Diaz Chaparro.	46372079	3124523382	comunidad.	—	
	Wendy L. Patiño A.	1.118.564.848.	3107945718	Prof. OAP.	—	
	Jenny Daniel Díaz Pinto	1.049.634893	3108108458	Comunidad	danielcross92@gmail.com	
	Ana Isabel Mongor	40025296	3229200374	Comunidad	acaponsmd@gmail.com	
	Nubia Leticia Pérez	23937900.	3675217833	Comunidad		
	Aaron Jacob Sierra	1118565404	3229200374	Comun. dad.		
	Ana Rosa Pinto Jimenez	23936699	3143774030	Comunidad		

	Wilson Geovany Perea	1.115.964.000	3176709452	" "	—	
	Diego Fernando Diaz	1116040914	3138880604			
	JUAN ALCIDES ORTIZ A	4.214.298	3138669054			JUAN A. ORTIZ.
	LEIDY EUNICE BERNAL M	39.770.077.	3125013350,	—	—	Leidy Bernal.
	MARIO ANDRES YEGROS E	7.182.758.	3118536726.	—	—	
	JOSE FERNANDO ALVAREZ R.	7.179.401.	3108975122.	—	—	
	Gina Andrea Chaparro	1007400854	3214977380			Presente.

ANE□O N□□□ C□ENTA DE CO□RO

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Contador Público Externo del **MUNICIPIO DE PORE CASANARE** identificado con Nit 800099429 – 3, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide en Pore Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ELIECER GIRÓN TUMAY
Contador Público
T.P. 132640 – T

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E0AD8590260169F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER GIRON TUMAY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4214852 de PORE (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 132640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

132640-T

ELIECER
GIRON TUMAY
C.C. 4214852
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOME

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 142959



FIRMA DEL TITULAR 55045

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1739 12/2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.214.852

GIRON TUMAY
APELLIDOS

ELIECER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1972

PORE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-JUL-1991 PORE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00131299-M-0004214852-20081124 0006879767A 1 8160010785

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cuenta de Cobro S.H.130.18.00- 002

CUENTA DE COBRO 002

MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON
NIT: 830114475-6

DEBE A:

MUNICIPIO DE PORE
NIT 800.099.429 - 3

LA SUMA DE:

MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219)

POR CONCEPTO DE:

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1853 DE 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 8400000346-4 DEL BANCO BANCOLOMBIA

SE EXPIDE EN PORE – CASANARE, A LOS DIECISEIS (16) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

JORGE EZEQUIEL GARZON
Alcalde Municipal

Vo Bo: **Karen Julieth Rincón Betancourt**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Argilio Pastrana Ridiache**
Secretario de Hacienda

Proyecto: Eliecer Girón Tumay
CPS 0011 de 06 de enero de 2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Certificación Bancaria

Bancolombia

Paz de Ariporo, 08 de septiembre 2025

Señor(a)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNICIPIO DE PORE, Cuenta denominada Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore Casanare identificado (a) con nit 800099429, a la fecha de expedición de esta certificación; tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado Actual
CUENTA AHORROS	840-000034-64	2025/08/11	ACTIVA

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Paz de Ariporo - Of. 840 Paz De Ariporo
Gerente No 59
Cédula No

Carmen Amelia Maldonado Pérez
Gerente/a Sucursal Paz de Ariporo 840
Zona Boyacá y Casanare
carmaldo@bancolombia.com.co

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

OFICIO DE REMISI□N

Pore, patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, 16 de diciembre de 2025

INGENIERO
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del convenio interadministrativo No. 1853 de 2025
viterbo.gomez@mininterior.gov.co

INGENIERA
VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo técnico a la supervisión del convenio interadministrativo
Valentina.gomez@mininterior.gov

REF: Respuesta a solicitud de información – Segundo desembolso Convenio Interadministrativo No. 1853

Cordial saludo;

En atención a la solicitud elevada por la Supervisión del Ministerio del Interior, relacionada con la documentación requerida para el trámite del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1853, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, me permito remitir la información y los soportes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales del citado convenio.

La documentación anexa da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho desembolso.

A. *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP.*

El Municipio de Pore cuenta con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de la obra (Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal) y la interventoría del respectivo proceso contractual. Los cuales se encuentran debidamente elaborados, aprobados y publicados en la plataforma SECOP. A continuación, se relacionan los enlaces oficiales:

- Proceso de contratación – Obra:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52690&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4Qbdx2BgfRpFrvlLM1qnBQ9QfoGdFa-AEFN8xaje-luIc7ue3EGBbZwKylowAIt093N1vEbYcy9vLdFBv0MBx980oD9TTJAy2w5jjCN-DQcvVRH4Oem4VI422fq_Ts-DzuiCyfZdr96B-sHxTqaiuni4dfQ-tRTkzK5HegkP6ks3IVNSQnwSvoKbFbZk_kMC1_S1fqPvV7kKv9WJe_4D-FjuOBioCDlw90zhO7LhtqE8BCJkTOJqyggd1swMooLxfm26XalbRzMQMXaJLFdjRfd04mq9Qd-G0yzGPLkoaK5At4PZc7_NxZS4Y69emapGDCLJ9TLqcUBFH7qJ6DNYfcLZJ7gfewwdzJyw5ejTULIlm16m11C9Nm1vav6At8MdzDgDvNZus34grrFZB2cB3LX1zhxDsVbrEvcyIBsBZmR7lfQYVzR6TiogjSAtRGfQ7ksOwgjByNjJqX62HxLdvi-S7AFCLxYImn8JlSMzb3wUFipPgeoBcMyji1j-

0gLy0pYTFcBDhloD7yHUCPIbO1gxtxH0t5ByjZuyaZdoI-nGLmnj_FKLU6CLALaefgmCH-McpQZU5TVxt06tzi6W5gPY3a44aTLe9DXhiC_F19lxhaTx0VnXIQauDDi-EE9yRd5dWeTm2XR1IJvE3VaZlTUlvBRA2OWZUcnzM3Pw2nmDO-yb8jDxClcdk4FzFSgcJUjpmtnl3IVPI6rTIg6WJElt_Qr26vdVHvQmrO-7u9jQCuucFgA44WKM-RHzFCP140X7SBS05WJt2wR8KrEgmyhdbxuw

- Proceso de contratación – Interventoría:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14577046&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7RdArIvaVEbflZXAKjrDGsDleeT3NUYd6IJjZyfyzYxFgSllkIQ4NpCtLZkHhu2c7y0DBCKwl2C86MVP9XUgDgoU_LiAbVu7NQLoZaDr0vnts-4C7aXvX8IHCvGNPF1B-gwLc26FLaBvXnGQKhMEna1Y72ENEUnqgXTvKD4uJ3ZRnfxkDaxnOcesTuhh5EHetFlhB24IEou1OU_kmmUL8qfpDT_3XHKaR4Kaj3uoHvgp-1G-78wQe6SO2iLyA8nKGTdgCT3lZJe4wHr4AEosTckgpIFs0VoKXu1wMcRfHzH7PXykuC_7vKTQWlbeYgscHSbrcIXoQwBoyU0A-_ZAjX6TMURs0w9PgBlimWJcM4lukdZ_TVjn2fIBl3k1jlkvnUK0RPI5S1l54N6X41Bbvb7b0mlTF6q2AzInLAJfYWud5FmnbQhgXfiDFruTTriUfKYtMni-Ok8PQvfJFSKtsI8pVROYlVOMKwJj17JmIdra8Sk9i9SuL7rhy7GGTxhIohzFgt41zevB9LkoPAsi7m8kEsf4LwowpSrqCSV2cQLZzqi_1BcvZff2dr3uaZnUv1qNWGWzpT-NGPnfuMRe-Q89WdrgzoDmPA3zgeCil1Vf4-HyFFhGLyS91qzuAg-sCo3RUosKYiWMBnKtuqIblx84tK9z5ywiEj519WkFKkECCW4Fuko7IhbGkwa4VrIDMGnNnXEJ7jz6puGj3pjiJVs_tADymOeQVr0T2fvrYUQx9--UUmVrBcydA2SuUBUn9kcqsC

B. *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.*





C. *<u>Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.</u>*

Anexo No. 1. Informe sobre el estado actual del predio.

D. *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.*

Anexo No. 2. Acta de socialización del convenio interadministrativo No. 1853 de 2025, con la comunidad del municipio de Pore, Casanare.

E. *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, co* ***(…)”***

Anexo 3. Informe financiero
Anexo 4. Cuenta de cobro

Cordialmente;

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretario(a) de Obras Públicas
Supervisor por parte del municipio

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

INFORME MENSUAL No 4 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	23.53%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$2.761.873.595,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 0,00**

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore para la etapa de contratación ha realizado los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades requeridas:

En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Considerando el proceso de convocatoria pública, bajo la modalidad de licitación pública – proceso MP-LP-003-2025, el dia 02 de diciembre de 2025 se reciben las ofertas interesadas en participar.
- Una vez realizada la apertura de sobres, revisión y publicación de informe final de evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso contractual, el día 19 de diciembre de 2025 se procede con la audiencia de adjudicación por medio de la cual se permite la expedición de la resolución No. 522 del 19 de diciembre de 2025, que resuelve adjudicar el contrato derivado del proceso de contratación identificado como MP-LP-003-2025, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al oferente "CONSORCIO INGEOEST"; representado legalmente por CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.789.169 por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00).
- Una vez adjudicado el contrato en cuestión, el día 22 de diciembre de 2025 se procedió a la expedición del Registro Presupuestal No. 0772, conforme al Presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE PORE para la vigencia fiscal 2025, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0165. También se expide Registro Presupuestal No. 0001 de vigencias futuras, conforme al Presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE PORE para la vigencia fiscal 2026, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0012.
- Siendo el 22 de diciembre de 2025 se procede con la firma del contrato de obra pública No. 0345 de 2025, quedando a espera que se adelanten los trámites administrativos que conlleva la etapa precontractual para el contratista, pues para la entidad se requiere el pago de los impuestos municipales correspondientes por parte de los contrato No. 0345, así como la expedición y aprobación de pólizas, para la legalización y perfeccionamiento del acta de Inicio.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoría a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Se finalizó la estructuración del proceso de contratación en modalidad de concurso de méritos y fue convocado el 3 de diciembre de 2025 a través de la plataforma Secop 1.
- El día 12 de diciembre de 2025 se dio respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se expidió y publico el acto administrativo de apertura del proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo.
- Considerando el proceso de convocatoria pública, bajo la modalidad de concurso de Méritos Abierto – proceso MP-CMA-001/2025, el dia 19 de diciembre de 2025 se reciben las ofertas interesadas en participar.

- Una vez realizada la apertura de sobres, revisión y publicación de informe final de evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso contractual, el día 24 de diciembre de 2025 se procede con el acto de adjudicación por medio de la cual se permite la expedición de la resolución No. 527 del 24 de diciembre de 2025, que resuelve adjudicar el contrato derivado del proceso de contratación identificado como MP-CMA-001-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE"; representado legalmente por IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.137.612 por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00).
- Una vez adjudicado el contrato en cuestión, el día 30 de diciembre de 2025 se procedió a la expedición del Registro Presupuestal No. 0785 y 0786, conforme al Presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE PORE para la vigencia fiscal 2025, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0164 y 0165. También se expide Registro Presupuestal No. 0002 de vigencias futuras, conforme al Presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE PORE para la vigencia fiscal 2026, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0013.
- Siendo el 30 de diciembre de 2025 se procede con la firma del contrato de consultoría No. 0346 de 2025, quedando a espera que se adelanten los trámites administrativos que conlleva la etapa precontractual para el contratista, pues para la entidad se requiere el pago de los impuestos municipales correspondientes por parte de los contrato No. 0346, así como la expedición y aprobación de pólizas, para la legalización y perfeccionamiento del acta de Inicio.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los diez (11) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Arayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ INFORME FINANCIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO $ 7,227,824,751.00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 6,137,496,878.00
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 1,090,327,873.00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 2,761,873,595.00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	53,674.53
30/11/2025	402,633.80
31/12/2025	457,309.08

ANE□O N□2 E□TRACTO □ANCARIO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/11/30 HASTA: 2025/12/31 ok

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45 Estudios, Diseños y Contrucción del centro.

PORE CASANARE 0000852630

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	1,227,955,684.33	SALDO PROMEDIO	$	1,326,987,440
TOTAL ABONOS	$	1,534,831,528.08	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	457,309.08
SALDO ACTUAL	$	2,762,787,212.41	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			389,338.21	1,228,345,022.54
30/12	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			1,534,374,219.00	2,762,719,241.54
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			67,970.87	2,762,787,212.41
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PORE
NIT: 800099429-3
CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA:	**BANCOLOMBIA S.A.**
CÓDIGO CONTABLE:	11100604027-0346-4 Conv. Interad. de Cofin No. 1853 de 2025 CAM
FECHA:	Diciembre-2025

SALDO SEGÚN EXTRACTO	2.762.787.212,41	
SALDO SEGÚN LIBROS		2.762.787.212,41
VALOR NO REGISTRADO EN LIBROS		0,00
VALOR NO REGISTRADO EN EXTRACTO		0,00
SUMAS IGUALES	2.762.787.212,41	2.762.787.212,41
DIFERENCIA POR CONCILIAR		0,00

DETALLE DE LA CONCILIACIÓN

VALOR NO REGISTRADO EN LIBROS

FECHA	CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES NO REGISTRADO EN LIBROS		0,00

VALOR NO REGISTRADO EN EXTRACTO

SOPORTE	FECHA	CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES NO REGISTRADO EN EXTRACTO			0,00

SIGNO			
SIGNO	**SALDO INICIAL SEGÚN EXTRACTO**		**2.762.787.212,41**
(+)	CONSIGNACIONES		0,00
(-)	RETIROS		0,00
(-)	NOTAS DEBITO		0,00
	Gravamen Movimientos Financieros	0,00	
	Retención en la fuente	0,00	
	Comisiones	0,00	
	Iva	0,00	
	Ica	0,00	
	Cuota Manejo	0,00	
(+)	NOTAS CREDITO		0,00
(=)	**SALDO FINAL SEGÚN EXTRACTO**		**2.762.787.212,41**

XIOMARA ALFONSO PASTRANA

Elaborado por

Revisado por

Fecha del documento: 2026-01-26

ANE□O N□3 CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.° 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO *INGEOEST*.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INGEOEST** NIT N° 902019050-4 R/L CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO C.C. 1113789169 de ROLDANILLO TV 12 G BIS A 42 – 40 SUR 3118674020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($6.761.265.480,00)**
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA CONTRATO	**2025-12-22**

JORGE EZEQUIEL GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.214.677 expedida en Pore, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pore Casanare, elegido por voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Circulo de Paz de Ariporo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución, la ley y decretos, actuando en nombre y representación del municipio de Pore – Casanare, con NIT 800.099.429-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o LA ENTIDAD CONTRATANTE y por la otra parte, CONSORCIO INGEOEST, con NIT 902019050-4 representado legalmente por CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1113789169 de ROLDANILLO y quien para el presente contrato se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MP-LP N° 003-2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el *Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.*

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es hasta por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($6.761.265.480,00)**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente

CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RC	NOMBRE IMPUTACIÓN	RECURSO/CONVENIO	VALOR A DISPONER
0165	2.3.2.02.02.005-4599009000-2024852630026-97990	100	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	I.C.L.D	$1.075.611.523,00
ACUERDO N 012 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1853 DE 2025"					

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Etapa I de Estudios y Diseños: Se pagará el valor total correspondiente a los Estudios y diseños a la entrega de los mismos por parte del contratista, avalados por la interventoría del contrato y entregados a la supervisión del municipio de Pore.

Etapa II Ejecución de obra: se pagará en cuantías directamente proporcionales al porcentaje del avance de obra hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales previa aprobación por la interventoría designada, el 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos, de la personería y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para cada uno de los pagos el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos: Informe parcial que contendrá entre otros los siguientes aspectos

relacionados en la lista de chequeo para cobro de actas parciales, suministrada por la supervisión, y comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.

Para el tramite de cada acta parcial de pago, el Contratista deberá presentar: certificación del interventor aprobando el pago, Informe parcial de actividades, que incluya, como mínimo, los aspectos establecidos en la lista de chequeo para cobro de actas parciales suministrada por la supervisión del contrato. Comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Es de aclarar que los pagos se realizaran de conformidad a los desembolsos estipulados por el ministerio del interior en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE, CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.2. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.534.374.219) contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENT A MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, 1.380.936.798) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 4. UN CUARTO

DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MILTRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.380.936.798) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (613.749.687) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE.

El pago estará sujeto a al sistema de precios unitarios fijos sin reajustes.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades que de él se derivan en los términos del estudio previo.
2. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.
3. Acatar las instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
4. Realizar los correspondientes pagos mensuales al sistema de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
5. Presentar un informe final consolidado con sus respectivos soportes y hacer entrega de los documentos generados en desarrollo del objeto contractual. Lo anterior es requisito para la liquidación del presente contrato y será responsabilidad del supervisor del mismo, su exigencia.
6. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación final.
7. El contratista debe contar con las herramientas necesarias para cumplir con el objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los materiales y accesorios teniendo en cuenta lo establecido en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
2. Garantizar la ejecución de la ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., atendiendo las características técnicas descritas en los documentos precontractuales.
3. Suscribir el contrato de obra pública únicamente al personal autorizado por la Alcaldía Municipal.
4. Generar actas de avance cada vez que se ejecute una actividad o que permita hacer seguimiento y/o verificar periódicamente los trabajos adelantados. - Presentar los soportes requeridos junto con la cuenta de cobro.
5. Entregar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas y registro fotográfico de la ejecución del contrato. De acuerdo a los parámetros exigidos por la Secretaría de Obras públicas.
6. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor. *Parágrafo: Los trabajos deberán ejecutarse conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas a contratar.* Sin embargo, La Administración Municipal a través de la supervisión por medio de la Secretaría de Obras públicas, podrá suministrar información adicional por solicitud del Contratista o por iniciativa propia y esta información será igualmente válida a la indicada en las especificaciones. El contratista deberá suministrar la mano de obra necesaria para llevar a cabo todas las actividades de construcción, en un todo de acuerdo con lo indicado en las especificaciones y con las cantidades de obra que se detallan en el presupuesto (aunque sin limitarse a ellas)

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de PORE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros

CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 16. MULTAS

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 100% del total del personal colombiano requerido para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del CONTRATISTA, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del CONTRATISTA, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma del contrato se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 4, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato], por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PAROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de

dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del Contrato será de 4 MESES, a partir del cumplimiento del contrato.
Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en MUNICIPIO DE PORE.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO INGEOEST.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de PORE Casanare, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

JORGE EZEQUIEL GARZON
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONTRATISTA

Camilo Sanchez

CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO **R/L**
CONSORCIO INGEOEST
CONTRATISTA NIT 902019050-4

CONTRATO DE CONSULTORÍA N.º 0346 de 2025-12-30 CUYO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y CONSORCIO INTERCAM.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCAM** NIT Nº 902020020-5 R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ C.C. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 466.403.820,00)
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA CONTRATO	**2025-12-30**

JORGE EZEQUIEL GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.214.677 expedida en Pore, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pore Casanare, elegido por voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Circulo de Paz de Ariporo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución, la ley y decretos, actuando en nombre y representación del municipio de Pore – Casanare, con NIT 800.099.429-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o LA ENTIDAD CONTRATANTE y por la otra parte, **CONSORCIO INTERCAM**, con NIT 902020020-5 representado legalmente por IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.122.137.612 de Acacias y quien para el presente contrato se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORIA. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MP-CMA Nº 001-2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

CONTRATO DE CONSULTORÍA N.° 0346 de 2025-12-30 CUYO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PORE Y CONSORCIO INTERCAM.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta económica y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 466.403.820,00), para el año de suscripción del Contrato 2026.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente

CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RC	NOMBRE IMPUTACIÓN	RECURSO/CONVENIO	VALOR A DISPONER
0164	2.1.2.02.02.005-0-0-97990	100	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	I.C.L.D	$14.716.350,00
0165	2.3.2.02.02.005-4599009000-2024852630026-97990	100	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	I.C.L.D	$1.075.611.523,00
ACUERDO N 012 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1853 DE 2025"					

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO de Pore cancelará al contratista hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales previa aprobación por la supervisión designada de la siguiente forma: en cuantías directamente proporcional al porcentaje del avance de obra. El 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos, de la personería y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTES REQUISITOS PARA CADA PAGO PARCIAL: Informe parcial que contendrá entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión; Planilla de las nóminas, Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades que de él se derivan en los términos del estudio previo.
2. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.
3. Acatar las instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
4. Realizar los correspondientes pagos mensuales al sistema de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
5. Presentar un informe final consolidado con sus respectivos soportes y hacer entrega de los documentos generados en desarrollo del objeto contractual. Lo anterior es requisito para la liquidación del presente contrato y será responsabilidad del supervisor del mismo, su exigencia.
6. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación final.
7. El contratista debe contar con las herramientas necesarias para cumplir con el objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los materiales y accesorios teniendo en cuenta lo establecido en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
2. Garantizar la ejecución de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE, atendiendo las características técnicas descritas en los documentos precontractuales.
3. Suscribir el contrato de obra pública únicamente al personal autorizado por la Alcaldía Municipal.

4. Generar actas de avance cada vez que se ejecute una actividad o que permita hacer seguimiento y/o verificar periódicamente los trabajos adelantados. - Presentar los soportes requeridos junto con la cuenta de cobro.
5. Entregar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas y registro fotográfico de la ejecución del contrato. De acuerdo a los parámetros exigidos por la Secretaría de Obras públicas.
6. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor. Parágrafo: Los trabajos deberán ejecutarse conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas a contratar. Sin embargo, La Administración Municipal a través de la supervisión por medio de la Secretaría de Obras públicas, podrá suministrar información adicional por solicitud del Contratista o por iniciativa propia y esta información será igualmente válida a la indicada en las especificaciones. El contratista deberá suministrar la mano de obra necesaria para llevar a cabo todas las actividades de construcción, en un todo de acuerdo con lo indicado en las especificaciones y con las cantidades de obra que se detallan en el presupuesto (aunque sin limitarse a ellas)

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de PORE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros

CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 16. MULTAS

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 100% del total del personal colombiano requerido para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del CONTRATISTA, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del CONTRATISTA, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma del contrato se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 4, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato], por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del Contrato será de 4 MESES, a partir del cumplimiento del contrato.
Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en MUNICIPIO DE PORE.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de PORE Casanare, a los treinta (30) dias del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

JORGE EZEQUIEL GARZON
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Jefe Oficina Asesora Juridica

EL CONTRATISTA

IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ R/L
CONSORCIO INTERCAM
CONTRATISTA NIT 902020020-5

INFORME MENSUAL No 5 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: ENERO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	29.41%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$2.761.873.595,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 0,00**

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore para la etapa de contratación ha realizado los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades requeridas:

- En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda del Anexo del Convenio, y en atención al correo electrónico recibido por esta entidad el día nueve (09) de enero de 2026, con asunto: "*Primer requerimiento de información pública relacionada con el Contrato No. 1853 de 2025, cuyo objeto es: 'Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del proyecto Centro Administrativo Municipal del municipio de Pore – Casanare*", remitido por la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, se procedió a dar el trámite correspondiente.

  En tal sentido, el día 19 de enero de 2026 se emitió respuesta formal mediante oficio con consecutivo S.O.P 120.18.00-006, a través del cual se remitieron los documentos contractuales que se encontraban perfeccionados a la fecha.

  Así mismo, en la referida comunicación se aclaró que algunos de los documentos solicitados por la veeduría corresponden a actuaciones y procesos que se encuentran en curso o próximos a iniciar, teniendo en cuenta la etapa inicial en la que actualmente se encuentra el proyecto o contrataciones derivadas.

En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de obra No. 345 de 2025, hace el respectivo pago de impuestos municipales y presentación de pólizas, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101068303 (Anexo 0)	Cumplimiento del contrato	$ 676.126.548	22/12/2025	22/02/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 338.063.274	22/12/2025	22/10/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 676.126.548	5 años	
	Calidad del servicio	$ 676.126.548	22/10/2026	22/10/2029
30-40-101025892 (Anexo 0)	Predios labores y operaciones	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Responsabilidad civil patronal	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Daño emergente y lucro cesante	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
FECHA DE APROBACIÓN		14 de enero de 2026		

- Mediante oficio con consecutivo S.O.P 120.18.00-011 del 26 de enero de 2026, se puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio una discrepancia identificada entre las garantías aprobadas para el Contrato de Obra Pública No. 345-2025 y las exigidas en el ítem 35 de las obligaciones específicas a cargo del ente territorial, establecidas en el Convenio No. 1853-2025; en consecuencia, y una vez surtido el análisis jurídico correspondiente, en la misma fecha se perfeccionó el Otrosí Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 345 de 2025, mediante el cual se modificó la Cláusula 18 – Garantías, con el propósito de ajustarla a las disposiciones contractuales indicadas por el convenio.
- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-LP-003/2025.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoria a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de interventoría No. 346 de 2025, hace el respectivo pago de impuestos municipales y presentación de pólizas, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
620-47-994000059602 (Anexo 0)	Cumplimiento	$ 46.640.382	30/12/2025	30/03/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 23.320.191	30/12/2025	30/11/2029
	Calidad del servicio	$ 46.640.382	30/12/2025	30/03/2027
FECHA DE APROBACIÓN		14 de enero de 2026		

- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-CMA-001/2025.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los diez (11) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ INFORME FINANCIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO			$ 7,227,824,751.00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 6,137,496,878.00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 1,090,327,873.00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			$ 2,761,873,595.00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	53,674.53
30/11/2025	402,633.80
30/12/2025	457,309.08
31/01/2026	1,053,762.36
TOTAL (3)	$ 1,967,379.77

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 2,761,873,595.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1,967,379.77
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 1,967,379.77
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 2,763,840,974.77

OBSERVACIONES

FIRMA

ARGILIO RESTRANA PIDIACHE
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ANE□O N□2 E□TRACTO □ANCARIO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/12/31 HASTA: 2026/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,762,787,212.41	*SALDO PROMEDIO*	$	2,762,821,204
TOTAL ABONOS	$	1,053,762.36	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,053,762.36
SALDO ACTUAL	$	2,763,840,974.77	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/01	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			1,053,762.36	2,763,840,974.77

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANE□O N□3 OTRO SI CONTRATO DERIVADO

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO INGEOEST.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INGEOEST** NIT Nº 902019050-4 R/L CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO C.C. 1113789169 de ROLDANILLO TV 12 G BIS A 42 – 40 SUR 3118674020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($6.761.265.480,00)**
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA CONTRATO	**2025-12-22**

JORGE EZEQUIEL GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.214.677 expedida en Pore, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pore Casanare, elegido por voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Paz de Ariporo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución, la ley y decretos, actuando en nombre y representación del municipio de Pore – Casanare, con NIT 800.099.429-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o LA ENTIDAD CONTRATANTE, por la otra parte, **CONSORCIO INGEOEST**, con NIT Nº 902019050-4, representada legalmente por CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1113789169 Expedida en de ROLDANILLO y quien para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO,** al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo anterior, el cual se regirá previas las siguientes Consideraciones:

Que el Municipio de Pore y **CONSORCIO INGEOEST,** con NIT Nº **902019050-4**, suscribieron el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

Que el día 26 de enero de 2026 la supervisión, evidencia que la minuta del contrato no contempla las mismas garantías solicitadas en el estudio previo y pliego de condiciones, por lo tanto se hace necesario modificar la minuta para que esta guarde congruencia con los documentos precontractuales, por esto se procede a solicitar el otrosí No.1 modificatorio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, justificándolo de la siguiente manera:

1. *¨Que, una vez suscrito el contrato en mención, la supervisión evidencia, que dentro de la cláusula Dieciocho (18) en la minuta se requiere un Otrosí modificatorio, los cuales son los siguientes: Que dentro de la **CLÁUSULA 18** — GARANTÍAS*
   18.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	*CUANTIA*	*VIGENCIA*	*APLICA*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO*	*X*
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS*	*X*
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS*	*X*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*200 SMMLV*	*DURACIÓN DEL CONTRATO*	*X*
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA*	*X*
CALIDAD DEL SERVICIO	*DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*TRES (03 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PAROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*	*X*

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
Se requiere realizar otro si modificatorio al mismo, con base en la siguiente consideración:

1. *La supervisión evidencia que la minuta del contrato no contempla las mismas garantías solicitadas en el estudio previo y pliego de condiciones, por lo tanto se hace necesario modificar la minuta para que esta guarde congruencia con los documentos precontractuales, aunado a esto las garantías solicitadas en los documentos precontractuales son las exigidas por el convenio interadministrativo de cofinanciación N° 1859 de 2025 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FONSECON con el Municipio de Pore, Casanare.*

Que, teniendo en cuenta la anterior solicitud, se hace necesario modificar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, en la **CLÁUSULA 18 GARANTIAS**, se requiere este otro si modificatorio.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente otrosí tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA 18. GARANTIAS-** La cual quedara así:

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: La constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario

adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, que no se hayan modificado por el presente otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECIONAMIENTO. Para la validez y perfeccionamiento del presente otrosí, se requiere la firma de las partes. Para efectos de la publicidad del presente otro si, se llevará a cabo a través del **SECOP I**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

Para constancia se firma en el Municipio de Pore Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

JORGE EZEQUIEL GARZON
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **YESSICA ALEJANDRA PEREZ**
Cargo: Secretaria de Obras Publicas

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONTRATISTA

Camilo Sanchez

CONSORCIO INGEDEST
R/L **CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO**
CONTRATISTA NIT 902019050-4

ANE□O N□□□ □O□I□AS CONTRATOS DERIVADOS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203209439

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059602 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	01	2026	14	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

DIRECCIÓN: CL 24 20 02 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3102623377

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2025	30/11/2029	23,320,191.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901769092 - GRUPO CORBAN SAS - PART: 50.00%
NIT 922007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 40.00%
NIT 901431997 - INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0346 DE 2025-12-30, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE.
-

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***116,600,955.00	$ **********436,190	$****15,000.00	$ *******85,726	$ **********536,916

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620320943

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0D0FF57A5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000059602** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0346 de 2025-12-30.

Número de Contrato:	0346 de 2025-12-30
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO INTERCAM
Numero de Póliza:	620-47-994000059602
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Amparos:				
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-30	2029-11-30	$23.320.191,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	CIUDAD: PORE, CASANARE	TELÉFONO 588007
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL CONTRATANTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0040 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Y/O

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE LA ENTREGA DE LA OBRA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

ENTIDAD CONTRATANTE DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/02/2027	$676,126,548.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/10/2029	$338,063,274.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$676,126,548.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2026	22/10/2029	$676,126,548.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA PUBLICADO LA RESOLUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL DE OBRAS	901444191-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301158-1	91.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **15,000,747.00	$ ******25,000.00	$ ***2,854,892.00	$ ********17,880,639.00	$ ****2,366,442,918.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	16520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101068303, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2025

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-44-101068303			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Amparos:	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-22	2027-02-22	$676.126.548,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-22	2029-10-22	$338.063.274,00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2025-12-22	2031-10-22	$676.126.548,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2026-10-22	2029-10-11	$676.126.548,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	CIUDAD: PORE, CASANARE	TELÉFONO 588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 042 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

[DATA GENERADA BENEFICIARIO ADICIONALES DOS PROCESOS APERTURADOS]

AMPAROS

[TIENDA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES]

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

[PARTICIPANTES CONSORCIO / UNION TEMPORAL]

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
[GRUPO EMPRESARIAL CENTRAL DE C.A.S]	[9014444[illegible]-2]	[34.00]
[ROBERT CHALP]	[901[illegible]-1]	[66.00]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****592,800.00	$ ******20,000.00	$ *****116,432.00	$ **********729,232.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[CHEMA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA]	[1[illegible]0]	[100.00]			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:** 588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-40-101025892			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos:	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

S.O.P. 120.18.00-075
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 06 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 de 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Entrega informes acorde a observaciones

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, a través de la presente se realiza nuevamente la entrega de los Informes mensuales correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, los cuales ya se encuentran ajustados según las observaciones recibidas.

Los informes antes mencionados se remiten junto con sus respectivos anexos, los cuales contienen el soporte técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas durante los periodos reportados, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

Agradecemos su atención y pronta respuesta; asimismo, reiteramos nuestra disposición para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

INFORME MENSUAL No 6 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: FEBRERO DE 2025

1. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	35.29%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$2.761.873.595,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 0,00**

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	5.28%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÍON:	05 DE ENERO DE 2027
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	6.89%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore para la etapa de contratación ha realizado los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades requeridas:

- En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda del Anexo del Convenio, se procedió a dar el trámite correspondiente a la correspondencia recibida respecto al convenio, como se relaciona a continuación.

Oficio No.	Fecha Elaborado	Fecha Radicado	Medio	Remitente	Destinatario	Asunto	Oficio respuesta No.	Enviado/ Recibido
SOP 120.18.00-243	07/11/2025	07/11/2025	Correo	Secretaría de Obras Públicas	Ministerio del interior - FONSECON	Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025.		Enviado
Por correo sin consecutivo	16/11/2025	16/11/2025	Correo	Secretaría de Obras Públicas	Ministerio del interior - FONSECON	DOC. CONVENIO 1853-2025		Enviado
Por correo sin consecutivo	09/01/2026	09/01/2026	Correo	Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado	Ministerio del interior Traslado por competencia a SOPP	Primer requerimiento de información publica relacionada con el contrato No. 1853 de 2025. cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del proyecto centro administrativo municipal del Municipio de Pore - Casanare.	SOP 120.18.00-006	Recibido
SOP 120.18.00-006	19/01/2026	19/01/2026	Correo	Secretaría de Obras Públicas	Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado	Respuesta a solicitud de información de Convenio 1853 de 2025		Enviado
703461	09/02/2026	10/02/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	Solicitud de información respecto del estado y avance en los de los estudios y diseños en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, suscrito con el Municipio de Pore - Casanare.	SOP 120.18.00-030	Recibido

Oficio No.	Fecha Elaborado	Fecha Radicado	Medio	Remitente	Destinatario	Asunto	Oficio respuesta No.	Enviado/ Recibido
Por correo sin consecutivo	12/02/2026	12/02/2026	Correo	Secretaria de Obras Públicas	Ministerio del interior - FONSECON	Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025		Enviado
SOP 120.18.00-030	17/02/2026	17/02/2026	Correo	Apoyo supervisión - SOP	Ministerio del interior - FONSECON	Respuesta a radicado 2026-2-003122-002826 Id: 703461		Enviado

- Considerando el inicio de ejecución de los contratos derivados, el dia 27 de febrero de 2026 se procede con la socialización y presentación del contrato de diseño y construción CAM, presentación de los contratistas de obra e interventoría y la aclaración de inquietudes.

En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de obra No. 345 de 2025, presenta pólizas de acuerdo con otro si No.1, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101068303 (Anexo 2)	Cumplimiento del contrato	$ 1.352.253.096	22/12/2025	22/04/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.352.253.096	22/12/2025	22/10/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.352.253.096	5 años	
	Calidad del servicio	$ 676.126.548	22/10/2026	22/10/2029
30-40-101025892 (Anexo 1)	Predios labores y operaciones	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Responsabilidad civil patronal	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Daño emergente y lucro cesante	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 284.700.000	22/12/2025	22/10/2026
FECHA DE APROBACIÓN		05 de febrero de 2026		

- Mediante oficio con consecutivo SOP 120.18.00-022 del 10 de febrero de 2026, se puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio una discrepancia identificada entre la garantía de responsabilidad civil extracontractual aprobadas para el Contrato de Obra Pública No. 345-2025 y las mínimas exigidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en consecuencia, y una vez surtido el análisis jurídico correspondiente, el 11 de febrero de 2026 se perfeccionó el Otrosí Modificatorio No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 345 de 2025, mediante el cual se modificó la Cláusula 18 – Garantías, con el propósito de ajustarla a las disposiciones mínimas legales vigentes.

- Considerando el pago de impuestos municipales y presentación de pólizas de acuerdo con la suscripción del otro si No. 1 por parte del contratista, se procedió a la legalización y perfeccionamiento del acta de Inicio con fecha del trece (13) de febrero de 2026.
- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-LP-003/2025.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoría a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Considerando el pago de impuestos municipales y presentación de pólizas de acuerdo con la suscripción del contrato por parte de la firma interventora, se procedió a la legalización y perfeccionamiento del acta de Inicio con fecha del seis (06) de febrero de 2026.
- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-CMA-001/2025.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ INFORME FINANCIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO			$ 7,227,824,751.00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 6,137,496,878.00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 1,090,327,873.00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 5	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			$ 2,761,873,595.00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	53,674.53
30/11/2025	402,633.80
30/12/2025	457,309.08
31/01/2026	1,053,762.36
28/02/2025	952,130.81

ANE□O N□2 E□TRACTO □ANCARIO

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,763,840,974.77	*SALDO PROMEDIO*	$	2,763,874,979
TOTAL ABONOS	$	952,130.81	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	952,130.81
SALDO ACTUAL	$	2,764,793,105.58	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			952,130.81	2,764,793,105.58

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANE□O N□3 SOCIA□I□ACI□N CONTRATOS DERIVADOS



ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE, CASANARE

Patrimonio histórico y cultural de la Nación



Descubre nuestro proyecto completo

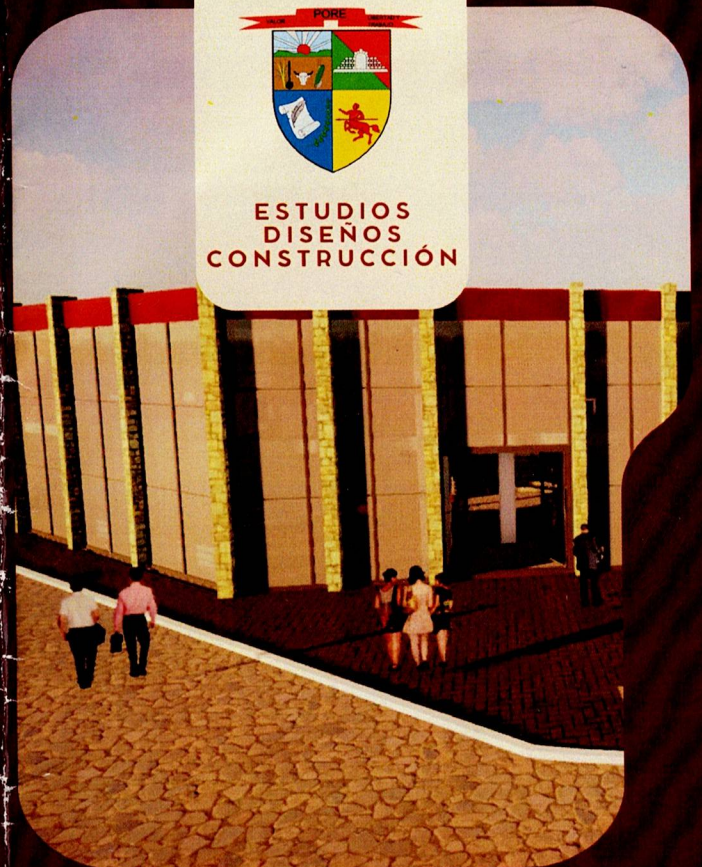
Interior

Alcaldía Municipal de Pore
Supervisión
Jorge Ezequiel Garzón
Alcalde electo

Consorcio Intercam
NIT 902020020-5
Contratista Interventoría
grupocorbansas@gmail.com

Consorcio Ingeoest
NIT 902019050-4
Contratista de obra
consorcioingeoest@gmail.com

ESTUDIOS
DISEÑOS
CONSTRUCCIÓN



CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Calle 4 No. 16 – 27/33, Barrio La Libertad
Pore, Casanare

Una infraestructura moderna para fortalecer la administración municipal y el servicio a la ciudadanía.

Marco Institucional

El proyecto se ejecuta en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Alcaldía de Pore, gracias a la gestión del alcalde Jorge Ezequiel Garzón, para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore – Casanare.

Inversión



Valor Total
$ 7.227.824.751,00

Aporte Municipio
$ 1.090.327.873,00

Aporte Ministerio del Interior
$ 6.137.496.878,00

Vigencia del Convenio
Diecisiete (17) meses.



Desarrollo contractual

Contrato de Obra No. 345 de 2025

- Contratista: Consorcio Ingeoest
- Valor: $ 6.761.420.931
- Plazo: 10 meses
- Acta de inicio: 13 de febrero de 2026

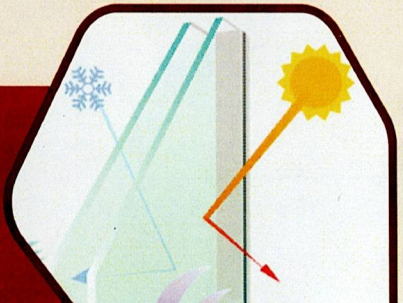
Contrato de Interventoría No. 346 de 2025

- Contratista: Consorcio Intercam

Alcance Técnico

- Estudios topográficos y geotécnicos del predio.
- Diseño arquitectónico y estructural.
- Diseño de redes hidráulicas y sanitarias.
- Diseño eléctrico y de iluminación.
- Sistema independiente de protección contra incendios.
- Infraestructura tecnológica para redes de voz y datos.
- Construcción de una edificación institucional de dos niveles.
- Área total proyectada 1.858,12 m².

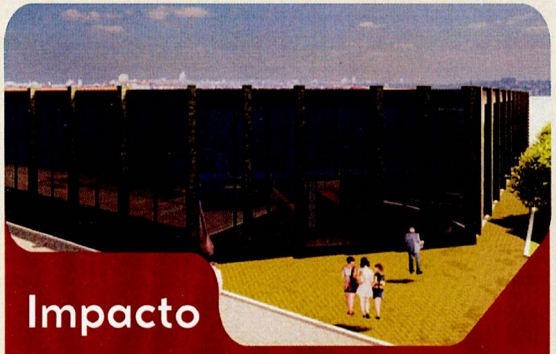
Vidrios Aislantes (IGU)



La ejecución se estructura en dos fases, Estudios y Diseños con una duración de tres (3) meses y Construcción con una duración de siete (7) meses.

Cumplimiento Normativo

El proyecto se ejecuta bajo la normativa técnica vigente, garantizando seguridad estructural, eficiencia energética y calidad constructiva, en cumplimiento de la NSR-10, RETIE, RETILAP y RAS, y siguiendo estrictamente el PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección) de Pore.



Impacto Institucional y Urbano

- Centralización total de las dependencias municipales.
- Mejora en la atención al ciudadano y eficiencia operativa.
- Infraestructura segura y acorde a la normativa vigente.
- Eliminación de materiales inadecuados y patologías constructivas.
- Fortalecimiento institucional y aporte al ordenamiento urbano.
- Aislamiento térmico y acústico con

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCIÓN CAM, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA, ACLARACIÓN DE INQUIETUDES
FECHA: viernes 27 de febrero de 2026 **HORA INICIAL:** 2:00pm **HORA FINAL:** _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Casa de la cultura (Pore - Casanare)
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaría de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	OMAR JULIAN FONSECA P.	1006424153	3244128069	CORREGIDOR DE VEREDA	FONSECAOMAR JULIAN@GMAIL.COM	
2	H. Alirio Abril M.	1136040489	3125312647	Contratista	halirioabril@hotmail.com	
3	Alexander Albarracín Estepa	1.116.013.495	313 8744532	Contratista	alea199923@hotmail.com	
4	Maria Teresa Celina Chavita	1.116.042.997	3203397581	Técnico Administrativo y contable	teresa101319@gmail.com	Maria Teresa Celina
5	Erika Maritza Vargas	1116042816	3115759109	Técnico Gestion Documental	mantezavargas jimenez2011@gmail.com	Erika Vargas.
6	Dersy Dedios Ortiz	1006423754	3232324817	Técnico H.S.E	Kedinacerc513@gmail.com	Dersy Dedios
7	Doris.S. Barrera Soler	23.588221.	310 300 1770.	J.A.C. Tesorera		Doris B.
8	Estefani Jaimes	24'143.531	311854 4535	Secretaria JAC. La libertad	Juanita2015 jca@hotmail.com	
9	WALTER FERNANDO G.	9658260	316 2815023	Contratista Apoyo Prof Spc. General	waltmago1@gmail.com	
10	Ana Hireya Parra Hernandez	1116041884	3217056499	anamparra93@gmail.com		

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCIÓN CAM, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA, ACLARACIÓN DE INQUIETUDES
FECHA: viernes 27 de febrero de 2026 **HORA INICIAL:** 2:00pm **HORA FINAL:** _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Casa de la cultura (Pore - Casanare)
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaria de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Nerdy J. Patiño A.	1118564818	3079495718	Apoyo a la supervisión	wika@hotmail.com	
2	LUPITA BETANCOURT	33480875	3125775480	COORDINADORA CENTRO DIA	lupitabetancourt@hotmail.com	
3	Marlon Y. Zarza Largo	7716042720	3228454666	Presidente AFroporcos	zarzalargo24@gmail.com	
4	Diego F. Ortiz Rincón	1116040859	3138806004	Profesional Apoyo		
5	Yesica Andrea Chaparro	1007400854	3214772864	Tecnologo apoyo		
6	Arnulfo Sierra Pubon	13984691	3229200374	Comunidad		
7	Dana Marcela Ortiz B.	1.116.042.038	3134045128	Comunidad.	marc-941@hotmail.com	
8	MARCO ANDRES VELASCO.	7.182.758.	3114536726	Comunidad		
9	Guillermo Diego Flores	1116042820	3112036509	Profesional		
10	Yolanda Jaramillo S.	23536499	3102816904	Comunidad -		

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCIÓN CAM, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA, ACLARACIÓN DE INQUIETUDES
FECHA: viernes 27 de febrero de 2026 **HORA INICIAL:** 2:00pm **HORA FINAL:** _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Casa de la cultura (Pore - Casanare)
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaría de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Margolfa Barreto L	23936567	3124332092	Acción Comunal.	margolfa62@gmail.com	
2	Wilmer Tarack.	74857944	3132437	maestro de obra	[illegible]	
3	Mercedes coba	23791230	3204607093.			
4	Tamar Dimmgo R	7362276	3223050290	— —		
5	Leonardo Cano	4295341	3228694710			
6	Jose edier sigua coba	1118532494	3125360390		sigvacobajosiedier@gmail	
7	Javier Alonso Adan Adan	74862553	3214316143			
8	Misael Guevara	9650280	3214593121	comunidad.	—	
9	Maria Guevara	23937493	3223576547	—	—	
10	Liz 20026062.	1065865639	3202853292.	Comunidad		
	Isela Gualdron	23937210	3133987974	Comunidad	—	

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCIÓN CAM, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA, ACLARACIÓN DE INQUIETUDES
FECHA: viernes 27 de febrero de 2026 **HORA INICIAL:** 2:00pm **HORA FINAL:** _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Casa de la cultura (Pore - Casanare)
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaría de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Juan Velandia Paez	CC-1115:856297	3203723990	Prof. Apoyo (OAP)	Jfvelandia25@gmail.com	
2	Jul. Ira Montaña Duran.	C.C. 1006493191	3104832156	Rel. Adulto Mayor	—	
3	Ingrid Katerine Ortiz P.	cc. 1006423922	3123055004	Profesional SAC-PQRS	—	
4	Angelica Murillo Diaz	cc. 1006423610	3135916181	Apoyo Ambiental OAP		
5	Monica Lizeth Fraco	1116042757	3203600217	Ret cultura y Turismo	cultura y turismo pore@gmail.com	
6	Arley Arzuefo R	7363344	3144188895	Comunidad		Arley Arzuefo R
7	Margarita Velandia	21143417	3202681166	comunidad	velandia1961@gmail	
8	Edgar Ortiz.	7486217 O.	3107933794.		-	
9	Pedro Celestino Alonso	4'214.911	3212193882	Presidente B. La Esperanza	pedroalonsotunes@gmail.com	
10	YOLMAN RAFAEL LOZADA	9434079	3214833106	PTE. BARRI SAN JOSE	RAFAELBLANCOLOZADA@GMAIL.COM	
	Jorge Jimenez	1115860460	3075422243	Interventoria		

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCIÓN CAM, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA, ACLARACIÓN DE INQUIETUDES
FECHA: viernes 27 de febrero de 2026 **HORA INICIAL:** 2:00pm **HORA FINAL:** _____
DEPENDENCIA/LUGAR: Casa de la cultura (Pore - Casanare)
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaría de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Juzaira Abril Ocdar	C.C 1116040543	3203792974	Comunidad	Juzairabril@gmail.com	
2	Vilma Caly Adán	C.C 23937648	3204080924	Comunidad		
3	Yolman Ortiz C	74.862587	3144240694	presidente J.A.C.S.B		
4	JOSE RAMEN PEREZ A.	7.366.745	3138325651	PRES. / ASOJUNTAS	asojuntaspore @gmail.com	
5	Yelman Gonzalez	4 214 847	3124280289	Comunidad/ Presidente JAC B. La Libertad	Yelmangonzalezcruz@gmail.com	
6	Rafael A Reinal Ovs	9430.016	3229068988		rafabemal68 @gmail.com	
7	Yimy Adan Lombana	1007375101	3132823559			
8	Juan Carlos Pinto	7707696472	3202834665	Comunidad		
9	Julian Diaz Ruiz	1018500911	3203857862			
10	Diego Hernandez	1121400447	3106547595	Interventoria	Grupocivilsas@gmail.com	
	Camilo Sanchez	1117389169	3171932921	R.L Ingeocest		

ANE□O N□□□ OTRO SI N□2 CONTRATO DERIVADO

OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.° 0345 DE 2025-12-22 CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO INGEOEST.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INGEOEST** NIT Nº 902019050-4 R/L CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO C.C. 1113789169 de ROLDANILLO TV 12 G BIS A 42 – 40 SUR 3118674020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS **($6.761.265.480,00)**
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA CONTRATO	**2025-12-22**

JORGE EZEQUIEL GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.214.677 expedida en Pore, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pore Casanare, elegido por voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Paz de Ariporo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución, la ley y decretos, actuando en nombre y representación del municipio de Pore – Casanare, con NIT 800.099.429-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o LA ENTIDAD CONTRATANTE, por la otra parte, **CONSORCIO INGEOEST**, con NIT Nº 902019050-4, representada legalmente por CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1113789169 Expedida en de ROLDANILLO y quien para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO 2,** al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo anterior, el cual se regirá previas las siguientes Consideraciones:

Que el Municipio de Pore y **CONSORCIO INGEOEST,** con NIT Nº **902019050-4**, suscribieron el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que el día 10 de febrero de 2026 la supervisión, evidencia que la póliza No. 30-40-101025892 no se encuentra acorde con lo exigido en el estudio previo, en los pliegos de condiciones definitivos, ni con la suficiencia mínima establecidas en las disposiciones legales aplicables en materia de garantías contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben exigir garantías suficientes y proporcionales que cubran adecuadamente los riesgos derivados de la ejecución contractual. Dentro de estas garantías se encuentra la de

responsabilidad civil extracontractual, cuyo objeto es amparar los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato.

El artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 dispone que el valor asegurado para los contratos que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. No obstante, si bien la práctica administrativa y aseguradora ha adoptado como estándar dicho valor mínimo, la normativa vigente no limita a la entidad contratante a fijar exclusivamente esa cuantía, sino que le otorga la facultad de determinar el monto asegurado conforme al principio de suficiencia y proporcionalidad del riesgo (Decreto 1510 de 2013 - Artículo 17 y 117), por esto se procede a solicitar el otrosí No.2 modificatorio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, justificándolo de la siguiente manera:

"Que, una vez suscrito el contrato en mención, la supervisión evidencia, que dentro de la cláusula Dieciocho (18) en la minuta se requiere un Otrosí modificatorio, los cuales son los siguientes:

*Que dentro de la **CLÁUSULA 18** — GARANTÍAS*

18.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Se requiere realizar otro si modificatorio al mismo, con base en la siguiente consideración:

La supervisión evidencia que la póliza No. 30-40-101025892 no se encuentra acorde con lo exigido en el estudio previo, en los pliegos de condiciones definitivos, ni con la suficiencia mínima establecidas en las disposiciones legales aplicables en materia de garantías contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben exigir garantías suficientes y proporcionales que cubran adecuadamente los riesgos derivados de la ejecución contractual. Dentro de estas garantías se encuentra la de responsabilidad civil extracontractual, cuyo objeto es amparar los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato.

El artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 dispone que el valor asegurado para los contratos que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. No obstante, si bien la práctica administrativa y aseguradora ha adoptado como estándar dicho valor mínimo, la normativa vigente no limita a la entidad contratante a fijar exclusivamente esa cuantía, sino que le otorga la facultad de determinar el monto asegurado conforme al principio de suficiencia y proporcionalidad del riesgo (Decreto 1510 de 2013 - Artículo 17 y 117). "

Que, teniendo en cuenta la anterior solicitud, se hace necesario modificar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, en la **CLÁUSULA 18 GARANTIAS**, se requiere este otro si modificatorio.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente otrosí tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA 18. GARANTIAS-** La cual quedara así:

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: La constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON NIT: 830.114.475-6 como beneficiario adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0345 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, que no se hayan modificado por el presente otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECIONAMIENTO. Para la validez y perfeccionamiento del presente otrosí, se requiere la firma de las partes. Para efectos de la publicidad del presente otro si, se llevará a cabo a través del **SECOP I**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

Para constancia se firma en el Municipio de Pore Casanare, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

JORGE EZEQUIEL GARZON
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **YESSICA ALEJANDRA PEREZ**
Cargo: Secretaria de Obras Publicas

Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONTRATISTA

Camilo Sanchez

CONSORCIO INGEOEST
R/L **CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO**
CONTRATISTA NIT 902019050-4

ANE□O N□□□ □O□I□AS CONTRATOS DERIVADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2026	22	12	2025	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 0345 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE LA ENTREGA DE LA OBRA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/04/2027	$1,352,253,096.00	$1,352,253,096.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/10/2029	$1,352,253,096.00	$1,352,253,096.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,352,253,096.00	$1,352,253,096.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2026	22/10/2029	$676,126,548.00	$676,126,548.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE INCLUYE

ASEGURADO/BENEFIRIARIO ADICIONAL :
LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON
NIT: 830.114.475-6

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUNA VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****4,732,885,836.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2026	22	12	2025	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	901444436-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301355-1	91.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101068303, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 04 días del mes de FEBRERO de 2026

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-44-101068303			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Amparos:	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-22	2027-04-22	$1.352.253.096,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-22	2029-10-22	$1.352.253.096,00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2025-12-22	2031-10-22	$1.352.253.096,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2026-10-22	2029-10-22	$676.126.548,00
Observaciones:	Poliza actualizada con otro si modificatorio. Se incluye al Ministerio del Interior como beneficiario.			

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Cinco(05) días del mes de Febrero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2026	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 0345 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA:ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE INCLUYE

ASEGURADO/BENEFIRIARIO ADICIONAL :
LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON
NIT: 830.114.475-6

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUNA VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2026	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4	
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3118674020	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3	
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:** 588007	

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	22/10/2026	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

DLF018520C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2026	22	12	2025	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:**	588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	901444436-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301355-1	91.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018520C

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-40-101025892			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos:	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-12-22	2026-10-22	$284.700.000,00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-12-22	2026-12-22	$284.700.000,00

Observaciones: Poliza actualizada con otro si modificatorio. Se incluye al Ministerio del interior como beneficiario.

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Cinco(05) días del mes de Febrero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

ANE□O N□□□ACTAS DE INICIO CONTRATOS DERIVADOS

Acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22 cuyo Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	No - 0345 de 2025-12-22
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA	CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1113789169 de ROLDANILLO, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INGEOEST con NIT 902019050-4
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO:	$6.761.420.931,00 M.L.C.
SUPERVISOR	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS, quien actúa en su calidad de supervisor,
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) MESES, contados a partir de la suscripción de la presente acta de Inicio.
FECHA FIRMA CONTRATO:	2025-12-22
FECHA DE INICIO	2026-02-13
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-12-12

En el Municipio de Pore-Casanare, a los Trece(13) días del mes de Febrero de 2026, se reunieron YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1113789169 de ROLDANILLO, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INGEOEST con NIT 902019050-4 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contratista CONSORCIO INGEOEST, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
- El plazo de ejecución del presente Contrato es de Diez (10) MESES, contados a partir de la suscripción de la presente acta de Inicio.
- Se cuenta con el Registro Presupuestal N° 0001, 0772 con fecha de 2025-12-23, 2026-01-26.

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron en el municipio de Pore, Casanare

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Supervisor(a)

Camilo Sanchez
CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO R/L
CONSORCIO INGEOEST
Contratista.

Revisó:
Elaboró: YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0346 de 2025-12-30 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No - 0346 de 2025-12-30
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA	IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1122137612 de ACACIAS, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INTERCAM con NIT 902020020-5
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	$466.403.820,00 M.L.C.
SUPERVISOR	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS, quien actúa en su calidad de supervisor,
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la presente acta de Inicio.
FECHA FIRMA CONTRATO:	2025-12-30
FECHA DE INICIO	2026-02-06
FECHA DE TERMINACIÓN:	2027-01-05

En el Municipio de Pore-Casanare, a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2026, se reunieron YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1122137612 de ACACIAS, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INTERCAM con NIT 902020020-5 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contratista CONSORCIO INTERCAM, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- El plazo de ejecución del presente Contrato es de Once (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la presente acta de Inicio.
- Se cuenta con el Registro Presupuestal N° 0002, 0786 0785 con fecha de 2025-12-30.

En consecuencia, se firma los seis (6) dias del mes de febrero del 2026, por los que en ella intervinieron en el municipio de Pore, Casanare.

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Supervisor(a)

IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ R/L CONSORCIO INTERCAM
Contratista.

Revisó:
Elaboró: YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

S.O.P. 120.18.00-077
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 14 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Señores:
Ministerio de las Culturas
Directora de Patrimonio y Memoria
ATN. Mónica Orduña Monsalve
Grupo de investigación y documentación
ATN. Giovanni Durán Polo
Email: Servicioalciudadano@mincultura.gov.co – gduran@mincultura.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 de 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare". - Contrato de Obra Pública N° 0345 de 2025-12-22 Cuyo Objeto Es "Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore del Departamento De Casanare".

ASUNTO: Remisión de propuesta arquitectónica, estudio de suelos y topografía para revisión.

Cordial saludo

En primera instancia, desearles éxito en sus actividades diarias. En el marco de las funciones de supervisión a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025, nos permitimos remitir para su revisión la siguiente información técnica del proyecto de referencia:

- Levantamiento topográfico: https://drive.google.com/drive/folders/14kqgc5ljqfRORwOQrrwEcYSpIS7hkHC4
- Estudio de suelos: https://drive.google.com/drive/folders/16jSry_ZcN_kRJzIOu2gOjHrRgqDIBCt-
- Diseño arquitectónico: https://drive.google.com/drive/folders/1A84mP82O2nWj8NGQw_qUjWtgeJObxZ63

Lo anterior, en atención a la solicitud realizada por el Municipio de Pore en los comités realizados previamente con cada de sus entidades, en los cuales se solicitó amablemente efectuar una revisión inicial de la propuesta arquitectónica, con el fin de emitir un concepto y/o las observaciones que permitan avanzar de manera articulada en los procesos de revisión y aval de este componente.

En este contexto, y con el propósito de optimizar los tiempos establecidos para la etapa de estudios y diseños, el municipio remite la información técnica conforme ha sido suministrada por el contratista, buscando facilitar su revisión oportuna y la consolidación progresiva del proyecto, sin perjuicio de los ajustes y validaciones que surjan como resultado del presente proceso.

Cabe resaltar que, dada la naturaleza del proyecto, al tratarse de una edificación, resulta fundamental contar con una propuesta arquitectónica previamente revisada y preaprobada, que permita dar continuidad al desarrollo de los demás diseños técnicos, tales como el estructural, hidrosanitario, eléctrico, entre otros.

Agradecemos de antemano su apoyo y disposición para la articulación interinstitucional, la cual resulta clave para el avance de este proyecto de gran importancia para la comunidad del municipio de Pore. Así mismo, es importante precisar que la presente remisión tiene como propósito una revisión que contribuya a evitar reprocesos; sin embargo, no constituye una aprobación definitiva de los estudios y diseños, ni la expedición de acto administrativo alguno de autorización de intervención.

Agradecemos su atención y pronta respuesta; asimismo, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera conjunta en el adecuado desarrollo y culminación de la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras publicas

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

PERSONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE – CASANARE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Cargo: Secretaria de obras publicas
Correo: s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

WENDY LORAYNE PATIÑO ACERO
Cargo: Apoyo a la supervisión
Correo: wlpa_@hotmail.com

JUAN GABRIEL ZARATE RUIZ
Cargo: Profesional de apoyo Oficina Asesora de Planeación
Correo: arqzar@hotmail.com

EFRÉN PIRABAN ACHAGUA
Cargo: Profesional de apoyo Oficina Asesora de Planeación
Correo: efrenpirabana@gmail.com

JUAN FAURICIO VELANDIA PARRA
Cargo: Profesional de apoyo Oficina Asesora de Planeación
Correo: jfvelandia25@gmail.com

PERSONAL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES.

GIOVANNI DURÁN POLO
Cargo: Profesional Especializado
Correo: gduran@mincultura.gov.co

PERSONAL CONTRATO DE OBRA 345 DE 2025

CRISTIAN PEÑA CEPEDA
Cargo: Asesor Externo de Arquitectura
Entidad: Ingeoest SAS
Correo: cristianpe.arq@gmail.com

MANUEL FELIPE MENDOZA SALAMANCA
Cargo: Ingeniero consultor
Entidad: Ingeoest SAS
Correo: Manuel.mendoza.salamaca@gmail.com

SERGIO MORENO CÁRDENAS
Cargo: Arquitecto
Entidad: Ingeoest SAS
Correo: serac6hm@gmail.com

JOHN FREDY CÁRDENAS HERNÁNDEZ
Cargo: R/L suplente
Entidad: Consorcio Ingeoest
Correo: u20900115@unimilitar.edu.co

CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ
Cargo: R/L
Entidad: Consorcio Ingeoest
Correo: documentosrojas93@gmail.com

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE 346 DE 2025

JAIRO CÁRDENAS
Cargo: Coordinador Técnico de Interventoría
Entidad: Consorcio Intercam
Correo: consorciointercam38@gmail.com

DIEGO HERNANDEZ
Cargo: R/L Suplente
Entidad: Consorcio Intercam
Correo: Diego-hz@hotmail.com

JOHANNA CARDENAS HERNÁNDEZ
Cargo: Auxiliar de Interventora
Entidad: Consorcio Intercam
Correo: johannachz25@gmail.com

S.O.P. 120.18.00-084
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* Abril 17 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 de 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare". - Contrato de Obra Pública N° 0345 de 2025-12-22 Cuyo Objeto Es "Estudios, Diseños Y Construcción Del Proyecto Centro Administrativo Municipal De Pore Del Departamento De Casanare".

ASUNTO: Solicitud comité y remisión información de profesionales a participar

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, en consideración al oficio S.O.P. 120.18.00-077 del 14 de abril de 2026, mediante el cual se remitió información correspondiente a los componentes de arquitectura, estudio de suelos y topografía para su revisión, nos permitimos solicitar amablemente la programación de una mesa técnica virtual, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de avanzar en el proceso de revisión y aval preliminar de la propuesta arquitectónica del proyecto.

Para tal efecto, se pone a su consideración la siguiente fecha y hora: martes 21 de abril de 2026, a las 8:00 a. m.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Nota: Se anexa listado con la información de los profesionales que participarían en la reunión.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

Outlook

Remisión de propuesta arquitectónica, estudio de suelos y topografía para revisión.

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 17:23
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Servicioalciudadano@mincultura.gov.co <Servicioalciudadano@mincultura.gov.co>; gduran@mincultura.gov.co <gduran@mincultura.gov.co>
CC CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>

1 archivo adjunto (558 KB)
SOP 120.18.00-077.pdf;

S.O.P. 120.18.00-077
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 14 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Señores:
Ministerio de las Culturas
Directora de Patrimonio y Memoria
ATN. Mónica Orduña Monsalve
Grupo de investigación y documentación
ATN. Giovanni Durán Polo
Email: Servicioalciudadano@mincultura.gov.co – gduran@mincultura.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 de 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare". - Contrato de Obra Pública N° 0345 de 2025-12-22 Cuyo Objeto Es "Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal de Pore del Departamento De Casanare".

ASUNTO: Remisión de propuesta arquitectónica, estudio de suelos y topografía para revisión.

Anexo links y oficio de Respuesta

- Levantamiento topográfico: https://drive.google.com/drive/folders/14kqgc5ljqfRORwOQrrwEcYSpIS7hkHC4
- Estudio de suelos: https://drive.google.com/drive/folders/16jSry_ZcN_kRJzIOu2gOjHrRgqDIBCt-
- Diseño arquitectónico: https://drive.google.com/drive/folders/1A84mP82O2nWj8NGQw_qUjWtgeJObxZ63

--

ALCALDÍA DE
PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ

Secretaria de Obras Públicas

Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad

www.pore-casanare.gov.co

@Alcaldía de Pore

Outlook

SOLICITUD COMITE Y REMISION INFORMACION DE PROFESIONALES A PARTICIPAR

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 14:59
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (287 KB)
SOP 120.18.00-084.pdf; PERSONAL REUNION REVISION CAM PORE.pdf;

S.O.P. 120.18.00-084
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* Abril 17 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
ATN. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. Por otro lado, en consideración al oficio S.O.P. 120.18.00-077 del 14 de abril de 2026, mediante el cual se remitió información correspondiente a los componentes de arquitectura, estudio de suelos y topografía para su revisión, nos permitimos solicitar amablemente la programación de una mesa técnica virtual, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de avanzar en el proceso de revisión y aval preliminar de la propuesta arquitectónica del proyecto.
-Anexo oficio de respuesta.
-Anexos personal.
--

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

S.O.P. 120.18.00-092
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 24 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 De 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

ASUNTO: Radicado 2026-2-003122-014794 Id: 741994 y entrega informe mensual No. 7.

Cordial saludo

En primera instancia, desearle éxito en sus actividades diarias. En atención al requerimiento efectuado mediante el radicado 2026-2-003122-014794, relacionado con el estado de los estudios y diseños, así como con el presunto incumplimiento del cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025, me permito informar lo siguiente:

En primer lugar, el Municipio de Pore reconoce la importancia del cumplimiento de los plazos establecidos en el convenio, así como la necesidad de dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del proyecto.

No obstante, es pertinente precisar que el desarrollo de los estudios y diseños ha requerido procesos de revisión y ajuste, en particular aquel relacionado con el diseño arquitectónico, el cual constituye un insumo base para la consolidación integral de los demás estudios técnicos. En este sentido, el 14 de abril de 2026 se radicó la segunda propuesta arquitectónica presentada por el contratista, estudio topográfico y estudio de suelo y geotecnia al Ministerio de Interior y Ministerio de Cultura, para su respectiva revisión y por lo cual se adelantan mesas de trabajo interinstitucionales con los ministerios involucrados, alcaldía municipal y contratistas, con el fin de garantizar que los productos cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por estos.

Así mismo, se han impartido instrucciones tanto al contratista de obra como a la interventoría para fortalecer el seguimiento técnico, garantizar la disponibilidad del personal profesional requerido y

asegurar la entrega completa, coherente y conforme a la normatividad vigente de cada uno de los componentes del proyecto.

Adicionalmente, es de su conocimiento que se viene coordinando la programación de un nuevo comité técnico, con la participación de las partes interesadas, previsto para el martes 28 de abril de 2026, en el cual se presentarán los avances de los estudios y diseños en especial a lo referente al componente arquitectónico, para lograr un pre-aval de este y así permitir el avance de los demás diseños técnicos.

De igual forma, mediante el presente oficio se realiza la radicación del Informe Mensual No. 7, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal en el marco del convenio, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, el Municipio de Pore reitera su compromiso con la correcta ejecución del convenio, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como su disposición para atender los requerimientos formulados y continuar trabajando de manera articulada con el Ministerio del Interior y Ministerio de Cultura.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

INFORME MENSUAL No. 7 DE SUPERVISION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1853 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.

MES: MARZO DE 2025

1. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 16 No. 2-52,60,86, 94,100 (Pore-Casanare)		
BENEFICIARIO:	PORE – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 6.137.496.878,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.090.327.873,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 7.227.824.751,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	02/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43425	03/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 925	03/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 625-47-994000003338	03/09/2025 05/08/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 246.190.551,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.475.027,00		
VALOR DE OBRA	$ 6.515.230.380,00		
VALOR INTERVENTORÍA A LA OBRA	$ 375.928.793,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A
PERIODO PRESENTE INFORME	01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026
PORCENTAJE TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO DEL CONVENIO	41.18%

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

- Convenio interadministrativo/ Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	28/10/2025	$ 1.227.499.376,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 1.534.374.219,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$2.761.873.595,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

A la fecha de radicación del presente informe, y de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (06) del anexo de condiciones contractuales del Convenio No. 1853 de 2025, el MINISTERIO – FOSECON a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 84000003464 a nombre del municipio de Pore, el día 28 de octubre realizó un primer (01) desembolso por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.227.499.376,00) y el dia 30 de diciembre de 2025 un segundo (02) desembolso por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.534.374.219,00); Para un total de dinero desembolsado de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.761.873.595,00).

En consecuencia, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentran pendientes tres (03) desembolsos adicionales, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.375.623.283,00).

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

De acuerdo con la cláusula octava (08) del anexo de condiciones contractuales del convenio No. 1853 de 2025, se constituyen las siguientes garantías:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
625-47-994000003338	Cumplimiento	$ 1.445.564.950,20	03/09/2025	05/08/2027
FECHA DE APROBACIÓN		03 de septiembre de 2025		

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, se adelanta la contratación derivada a través de los siguientes contratos:

- **Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO:	0345 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGEOEST NIT No. 902.019.050-4 R.L. CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ MORENO CC. 1.113.789.169 de Roldanillo TV 12G Bis A 42 – 40 Sur 3118675020 ingeoestsas@gmail.com
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.265.480,00)
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	15.51%

- **Contrato de Ejecución de Interventoría a Estudios Diseños y Construcción de Obra**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. DE CONTRATO:	0346 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCAM NIT No. 902.020.020-5 R/L. IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ CC. 1.122.137.612 de Acacias Calle 24 # 20 – 02 3102623377 grupocorbansas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($466.403.820,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÍON:	05 DE ENERO DE 2027
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	16.17%

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

De conformidad con los lineamientos del convenio No 1853 de 2025, el municipio de Pore para la etapa de contratación ha realizado los trámites correspondientes para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades requeridas:

- En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda del Anexo del Convenio, se procedió a dar el trámite correspondiente a la correspondencia recibida respecto al convenio, como se relaciona a continuación.

Oficio No.	Fecha Elaborado	Fecha Radicado	Medio	Remitente	Destinatario	Asunto	Oficio respuesta No.	Enviado/ Recibido
Por correo sin consecutivo	03/03/2026	03/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	Solicitud informe de supervisión del convenio No. 1853-2025 (Pore - Córdoba)	SOP 120.18.00-075	Recibido
716484	03/03/2026	04/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	Solicitud de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025.	SOP 120.18.00-071	Recibido
Por correo sin consecutivo	11/03/2026	11/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	Entrega de Informes Mensuales de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025	SOP 120.18.00-075	Recibido
727192	20/03/2026	24/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaría de Obras Públicas	Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.2 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025.	SOP 120.18.00-071	Recibido
SOP 120.18.00-071	24/03/2026	24/03/2026	Correo	Apoyo supervisión - SOP	Ministerio del interior - FONSECON	Respuesta a radicado 2026-2-003122-010222 Id: 727192 y radicado 2026-2-003122-006589 Id: 716484		Enviado

Oficio No.	Fecha Elaborado	Fecha Radicado	Medio	Remitente	Destinatario	Asunto	Oficio respuesta No.	Enviado/ Recibido
Por correo sin consecutivo	24/03/2026	24/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaria de Obras Públicas	Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)	Informativo	Recibido
Por correo sin consecutivo	26/03/2026	26/03/2026	Correo	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del interior - FONSECON	Secretaria de Obras Públicas	ACTA DE REUNIÓN - 26/03/2026.	Informativo	Recibido

- Consorcio Ingeoest y Consrcio Intercam el 09 de marzo 2026 realiza la radicación de una primera propuesta arquitectónica del proyecto. Esta fue debidamente revisada por la supervisión, en conjunto con el equipo técnico de la Oficina Asesora de Planeación del municipio, con el fin de verificar el cumplimiento normativo y la atención de las necesidades funcionales de la entidad.

  Como resultado de dicha revisión, se elaboró el respectivo documento de observaciones con consecutivo S.O.P 150.18.00 – 066, el cual ha sido socializado con el contratista mediante diferentes mesas de trabajo para su correspondiente ajuste.

  En consecuencia, la actualización del componente arquitectónico atendiendo las observaciones formuladas, a la fecha de corte del presente informe aún no ha sido radicado ante esta entidad, toda vez que se encuentra en etapa de ajuste, formulación y consolidación técnica. Es importante precisar que, una vez este componente sea ajustado y validado, será radicado para revisión y aprobación a través de comités técnicos en articulación interinstitucional con el Ministerio de Cultura y Alcaldía municipal de Pore.

  Lo anterior, considerando que, dada la naturaleza del proyecto, el componente arquitectónico constituye el insumo base para el desarrollo de los demás estudios técnicos. En este sentido, se considera necesario contar previamente con la revisión y aval del Ministerio del Interior y, posteriormente, del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta que el proyecto se localiza dentro de la zona PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección) del Municipio de Pore – Casanare.

- El municipio de Pore, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la Cláusula Segunda, ítem 21, del Anexo del Convenio, adelantó la estructuración del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, el cual fue convocado el 2 de marzo de 2026.

  En el marco del proceso de convocatoria pública identificado como MP-MC-013/2026, y una vez surtidas las etapas correspondientes, se procedió a la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "Prestar el servicio de transporte de material pétreo destinado al relleno y conformación del predio para la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Pore, departamento de Casanare", a la empresa Soluciones

Integrales del Piedemonte S.A.S con Nit No. 901.788.364, representada legalmente por el señor Javier Orlando Vargas Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.594.878, por un valor de cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte ($44.185.699).

Posteriormente, el día 20 de marzo de 2026, se suscribió el acta de inicio, mediante la cual se dio apertura formal a la ejecución del contrato, permitiendo complementar la disposición del equipo (Volquetas) necesario para el desarrollo de las actividades de transporte, extendido y compactación del material pétreo, requeridas para la conformación del relleno del predio donde se proyecta la construcción de las nuevas instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Finalmente, la culminación de estas actividades permitió al contratista de obra adelantar los ajustes necesarios en el componente arquitectónico del proyecto, en concordancia con las condiciones del terreno intervenido.

Actividades de conformación del relleno para predio CAM






- El día 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento al Convenio No. 1853-2025, en la cual se contó con la participación de la ingeniera Valentina Gómez y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de profesionales de apoyo a la supervisión SPS del Ministerio del Interior, la ingeniera Yessica Pérez

supervisión del convenio por parte del ente territorial y la ingeniera Wendy Patiño como apoyo a la supervisión del contrato derivado de interventoría.

Durante el desarrollo de la reunión, se identificó como principal restricción la necesidad de contar con la aprobación del Ministerio de Cultura como requisito previo para el inicio de la ejecución de obra. Asimismo, se evidenció que, aunque los estudios y diseños presentan avances sobre todo en lo que se refiere al componente arquitectónico, aún no se encuentran completamente consolidados para su radicación formal ante las entidades competentes.

Finalmente, se establecieron compromisos orientados a la consolidación del paquete técnico de la arquitectura, topografía y estudio de suelo y geotécnica del proyecto, la gestión oportuna de los permisos requeridos y el fortalecimiento de la articulación entre los ministerios involucrados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

En lo que respecta al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 345 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de obra No. 345 de 2025, presenta pólizas de acuerdo con otro si No.2 y acta de inicio del trece (13) de febrero de 2026, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101068303 (Anexo 4)	Cumplimiento del contrato	$ 1.352.253.096	13/02/2026	14/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.352.253.096	13/02/2026	14/12/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.352.253.096	5 años	
	Calidad del servicio	$ 676.126.548	14/12/2026	14/12/2029
FECHA DE APROBACIÓN		10 de marzo de 2026		
30-40-101025892 (Anexo 4)	Predios labores y operaciones	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Responsabilidad civil patronal	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Daño emergente y lucro cesante	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 700.362.000	13/02/2026	14/12/2026
FECHA DE APROBACIÓN		11 de marzo de 2026		

- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-LP-003/2025.

Referente al Contrato de Ejecución de Interventoría a los Estudios Diseños y Construcción de Obra (Contrato No. 346 de 2025)

- Por parte del contratista del contrato de interventoría No. 346 de 2025, hace la respectiva presentación de pólizas actualizadas según acta de inicio del seis (06) de febrero de 2026, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora Juridica del municipio. A continuación, se relaciona las pólizas inicialmente aprobadas.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
620-47-994000059602 (Anexo 1)	Cumplimiento	$ 46.640.382	06/02/2026	05/05/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 23.320.191	06/02/2026	05/01/2030
	Calidad del servicio	$ 46.640.382	06/02/2026	05/05/2027
FECHA DE APROBACIÓN		11 de marzo de 2026		

- Se llevó a cabo la debida publicación de documentación contractual en la plataforma SECOP I, los cuales se pueden consultar con el número de proceso MP-CMA-001/2025.

El presente informe se expide en Pore Casanare a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026

Cordialmente,

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
(Supervisión Ente Territorial - Convenio No. 1853 de 2025)

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o juridica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□□ INFORME FINANCIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE

CUENTA (AHORROS) No. 84000003464 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO			$ 7,227,824,751.00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 6,137,496,878.00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 1,090,327,873.00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	OCTUBRE 26 DE 2025	GIRO 1	$ 1,227,499,376.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	DICIEMBRE 30 DE 2025	GIRO 2	$ 1,534,374,219.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0.00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 5	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 2,761,873,595.00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			$ 2,761,873,595.00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	53,674.53
30/11/2025	402,633.80
30/12/2025	457,309.08
31/01/2026	1,053,762.36
28/02/2026	952,130.81
31/03/2026	1,054,527.43
TOTAL (3)	$ 3,974,038.01

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 2,761,873,595.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 3,974,038.01
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 3,974,038.01
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 2,765,847,633.01

OBSERVACIONES

FIRMA:

ARGILIO PASTRANA PINACHE
Secretario de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ANE□O N□2 E□TRACTO □ANCARIO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 84000003464

SUCURSAL PAZ DE ARIPORO

ESTUDIOS, DISEæOS Y CONTRUCCION DELCENTR

CR 4 16 45

PORE CASANARE 0000852630

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,764,793,105.58	*SALDO PROMEDIO*	$	2,764,827,122
TOTAL ABONOS	$	1,054,527.43	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,054,527.43
SALDO ACTUAL	$	2,765,847,633.01	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/03	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			1,054,527.43	2,765,847,633.01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANE□O N□5 POLIZAS CONTRATOS DERIVADOS

ANE□O N□5.1 POLIZAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203209439

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059602 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	01	2026	14	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

DIRECCIÓN: CL 24 20 02 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3102623377

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2025	30/11/2029	23,320,191.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/03/2027	46,640,382.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901769092 - GRUPO CORBAN SAS - PART: 50.00%
NIT 922007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 40.00%
NIT 901431997 - INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0346 DE 2025-12-30, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE.
-

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***116,600,955.00	$ **********436,190	$****15,000.00	$ *******85,726	$ **********536,916

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620320943

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207B0D0FF57A5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000059602** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTERCAM** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.020.020-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PORE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.429-3**

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0346 de 2025-12-30.

Número de Contrato:	0346 de 2025-12-30
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO INTERCAM
Numero de Póliza:	620-47-994000059602
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Amparos:				
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-30	2029-11-30	$23.320.191,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-12-30	2027-03-30	$46.640.382,00

Observaciones:

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Catorce(14) días del mes de Enero del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

ANEXO No.5.2 POLIZAS CONTRATO OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	CIUDAD: PORE, CASANARE	TELÉFONO 588007
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 0345 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE LA ENTREGA DE LA OBRA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2026	14/06/2027	$1,352,253,096.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2026	14/12/2029	$1,352,253,096.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,352,253,096.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2026	14/12/2029	$676,126,548.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DE FECHA 13/02/2026 EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA

NOTA : LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **15,455,176.00	$ ******33,000.00	$ ***2,942,753.00	$ ********18,430,929.00	$ ****4,732,885,836.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	19520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068303	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4	
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3	
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:**	588007

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	901444436-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301385-1	91.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101068303, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 06 días del mes de MARZO de 2026

30-44-101068303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-44-101068303			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Amparos:	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2026-02-13	2027-06-14	$1.352.253.096,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2026-02-13	2029-12-14	$1.352.253.096,00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2026-02-13	2031-02-12	$1.352.253.096,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2026-12-14	2029-12-14	$676.126.548,00
Observaciones:	Poliza actualizada con acta de inicio.			

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Diez(10) días del mes de Marzo del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 0345 DE 2025 CUYO OBJETO ES : ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA:ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE DA ALCANCE AL OTROSI MODIFICATORIO No 2 DE FECHA 11/02/2026 DONDE SE EFECTUA MODIFICACION EN LA CLAUSULA 18 - GARANTIAS COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL , CUANTIA 400 SMLMV

ASEGURADO/BENEFICIARIO : ENTE TERRITORIAL Y LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDECON NIT 830.114.475-6

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****791,466.00	$ *******3,000.00	$ *****150,948.00	$ **********945,414.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	10520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST		NIT: 902.019.050-4
DIRECCIÓN: TV 12 NRO. 42 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE		NIT: 800.099.429-3
DIRECCIÓN: calle 4 n 16 45	**CIUDAD:** PORE, CASANARE	**TELÉFONO:** 588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2026	14/12/2026	$700,362,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF016520C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

BENEFICIARIO: 800099429 - MUNICIPIO DE PORE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	901444436-1	9.00
INGEOEST S.A.S	901301355-1	91.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025892

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Camilo Sanchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018520C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101025892	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2026	13	02	2026	00:00	14	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGEOEST	NIT: 902.019.050-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 12 NRO. 42 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118674020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PORE	NIT: 800.099.429-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 4 n 16 45	PORE, CASANARE	588007

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****791,466.00	$ *******3,000.00	$ *****150,948.00	$ **********945,414.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	13520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100610444287-3 (3900) 000000945414 (96) 20260410

REFERENCIA PAGO: 1100610444287-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0345 de 2025-12-22.

Número de Contrato:	0345 de 2025-12-22			
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
Objeto del Contrato:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista:	CONSORCIO INGEOEST			
Numero de Póliza:	30-40-101025892			
Póliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Tipo de Póliza:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos:	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2025-02-13	2026-12-14	$700.362.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-02-13	2026-12-14	$700.362.000,00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-12-22	2026-12-14	$700.362.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-12-22	2026-12-14	$700.362.000,00
Observaciones:	Poliza actualizada con acta de inicio.			

Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los Amparos:

Se firma la presente acta de aprobación de garantías en el municipio de Pore, el Once(11) días del mes de Marzo del 2026.

Aprobado Por:

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó:_____

ANE□O N□6 OBSERVACIONES A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA

Gmail

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DEL DISEÑO ARQUITECTONICO DEL OCNTRATO DE CONSULTORIA N° 346

1 mensaje

s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 11:15
Para: CONSORCIO INTERCAM <consorciointercam38@gmail.com>, grupocorbansas@gmail.com

SOP 120.18.00-066
Pore "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" 16 de marzo de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38aqmail.com; grubocorbansas@gmailcom
Cel: 310 2623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE — CASANARE".

- Anexo oficio de solicitud

--

ALCALDÍA DE PORE

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

SOP 120.18.00-066.pdf
1920K

S.O.P 150.18.00 – 066
Pore "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" 16 de marzo de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERCAM
R/L IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
Email: consorciointercam38@gmail.com; grupocorbansas@gmail.com
Cel: 310 2623377

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 346 DE 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE CASANARE".

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO APDMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PORE – CASANARE".

En ejercicio de la supervisión a la interventoría del Contrato de Obra No. 345 de 2025 y en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Pore, dada la naturaleza del contrato, una vez revisada la información planimétrica y los documentos técnicos correspondientes a la primera propuesta de diseño arquitectónico del proyecto "Estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal de Pore, Casanare", se presentan las siguientes observaciones técnicas, con el propósito de orientar los ajustes necesarios para avanzar hacia una propuesta definitiva.

Es importante precisar que el proyecto se desarrolla dentro del área de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del conjunto patrimonial conformado por las ruinas de la antigua iglesia de Pore, la construcción conocida como la "Cárcel" y el túnel que las comunica, bienes declarados Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional.

En razón de lo anterior, cualquier intervención arquitectónica dentro de este entorno debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa del PEMP, así como con la demás normativa vigente para la protección del patrimonio cultural.

Así mismo, se recuerda que el proyecto, previo a su ejecución, deberá surtir el proceso de revisión y aprobación ante el Ministerio del Interior y el Ministerio de cultura, entidades que evaluarán aspectos relacionados con:

- Adecuada integración del proyecto al contexto patrimonial
- Cumplimiento del programa arquitectónico aprobado
- Coherencia técnica y presupuestal del diseño

- Correcta aplicación de los lineamientos de intervención en áreas de influencia de bienes declarados de interés cultural.

En este sentido, resulta fundamental que la propuesta arquitectónica que presente el contratista se encuentre debidamente ajustada a los parámetros técnicos, presupuestales y patrimoniales del proyecto, con el fin de evitar observaciones posteriores por parte de dichas entidades que puedan generar retrasos en el proceso de aprobación.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que actualmente se adelantan intervenciones urbanas en el entorno inmediato del proyecto —como la remodelación del Parque de la Independencia del Nuevo Reino de Granada, resulta especialmente relevante que el diseño arquitectónico propuesto considere adecuadamente su relación urbana, espacial y simbólica con el espacio público circundante.

Bajo este contexto, y con el objetivo de fortalecer la calidad arquitectónica del proyecto y facilitar su posterior proceso de aprobación ante las entidades competentes, se presentan las siguientes observaciones:

1. AREA TOTAL PROYECTO

En el proyecto formulado se realizó una proyección del valor del metro cuadrado construido para este tipo de proyectos, mediante el cual se cuantificó el área mínima a construir acorde con el presupuesto aproximado del proyecto.

Con base en lo anterior, se definió una construcción mínima de:

- 1.689,20 m² de área cubierta
- 168,92 m² de área descubierta, correspondiente al 10 % del área cubierta.

TOTAL m2 CUBIERTOS SIN CIRCULACIONES	2 PISOS		1366.00
% DE AREA DE CIRCULACION ENTRE ESPACIOS		20%	273.20
TOTAL M2- AREA CUBIERTA (DE 2 PISOS)			1689.20
M2 -AREA DESCUBIERTA - ZONA CALIDA		10%	168,92
AREA TOTAL A INTERVENIR- M2			1858.12

El área descubierta construida corresponde a las zonas duras que se intervienen en patios o antejardines, tales como:

- Plazoletas de acceso
- Recorridos peatonales
- Estancias interiores en el patio central

Adicionalmente, es importante señalar que los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior para este tipo de proyectos son claros respecto al cumplimiento mínimo de las áreas aprobadas en la fase de formulación y viabilización.

En consecuencia, la propuesta final del Palacio Municipal del municipio de Pore deberá proyectarse con un área mínima de:

- 1.689,20 m² de área cubierta
- 168,92 m² de área descubierta

Lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto debe contar con el visto bueno del Ministerio del Interior, entidad que revisa, entre otros aspectos, el cumplimiento de las áreas aprobadas previamente dentro del proyecto.

No obstante, se aclara que sí es posible realizar ajustes en las dimensiones de los espacios, de acuerdo con criterios de diseño y necesidades funcionales del proyecto. Sin embargo:

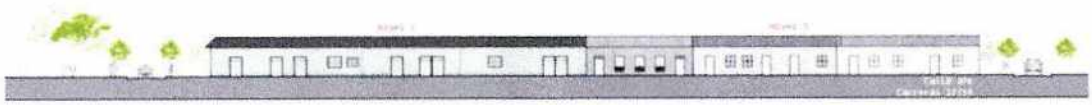
- El programa arquitectónico propuesto debe mantenerse, es decir, se debe contemplar todas las oficinas y espacios propuestos inicialmente en la formulación del proyecto.
- El área de las oficinas o zonas a proyectar no podrá ser inferior a la contemplada en la formulación del proyecto. No obstante, podrá superar dichas áreas de acuerdo con la propuesta inicial, considerando el tipo de funcionamiento y necesidades de estas, siempre y cuando el valor total de ejecución del proyecto no exceda el monto previamente contemplado y respecto del cual se aunaron esfuerzos con el Ministerio del Interior.
- Se permite la reubicación de espacios, siempre y cuando se garanticen las áreas mínimas estipuladas para estos.

Aunado al presente oficio, se adjunta la tabla de áreas en la cual se llevó a cabo una revisión, junto con observaciones que deben tenerse en cuenta para cada una de ellas.

2. DISEÑO

Teniendo en cuenta que el ajuste del área del proyecto puede implicar modificaciones sustanciales en la propuesta actual, se presentan las siguientes observaciones y estrategias de diseño que podrían contribuir a mejorar la calidad espacial y urbana del edificio.

1. HORIZONTALIDAD DEL EDIFICIO



Las edificaciones ubicadas en el contorno del parque principal se caracterizan por ser principalmente de un piso con cubiertas inclinadas, puertas y ventanas en madera, donde en muchos casos las puertas también cumplen la función de ventanas.

En este contexto urbano predomina la continuidad del perfil horizontal del paisaje arquitectónico, característica que constituye uno de los valores del centro histórico del municipio.

Por este motivo, el diseño que se proponga para el nuevo Centro Administrativo Municipal, a pesar de ser de dos pisos, debe buscar estrategias arquitectónicas que permitan conservar y reforzar la horizontalidad del perfil urbano existente.



En el diseño actual se identifican elementos verticales repetitivos a lo largo de la fachada, los cuales generan una lectura predominante de verticalidad que entra en conflicto con la proporción horizontal general del edificio y con el carácter urbano del entorno.

En consecuencia, se sugiere evaluar estrategias de diseño que permitan reforzar la horizontalidad del edificio, tales como:

- uso de zócalo continuo
- incorporación de ventanas horizontales corridas
- desarrollo de aleros o cornisas de mayor longitud
- retranqueo del segundo piso, permitiendo disminuir su impacto volumétrico

Ejemplo:



2. FACHADA VIDRIO CON CAMARA DE AIRE

Una fachada completamente en vidrio es técnicamente viable; sin embargo, en entornos patrimoniales asociados a Bienes de Interés Cultural, este tipo de soluciones puede generar contrastes excesivos con las fachadas tradicionales existentes.

Por esta razón, su implementación debe estar debidamente sustentada desde criterios patrimoniales, urbanos y arquitectónicos, ya que las entidades encargadas de la protección del patrimonio cultural suelen ser especialmente rigurosas frente a este tipo de propuestas.

Lo anterior se relaciona con la necesidad de respetar aspectos fundamentales del paisaje urbano, tales como:

- Proporciones de la fachada
- Ritmo de vanos
- Materiales predominantes
- Cromática del entorno
- Escala y volumetría

Adicionalmente, el uso de ventanería en vidrio con cámara de aire o doble vidrio, aunque ofrece ventajas térmicas y acústicas, puede representar sobrecostos significativos en la construcción, dado que su valor puede oscilar entre dos y tres veces el costo de la ventanería convencional de un solo panel.

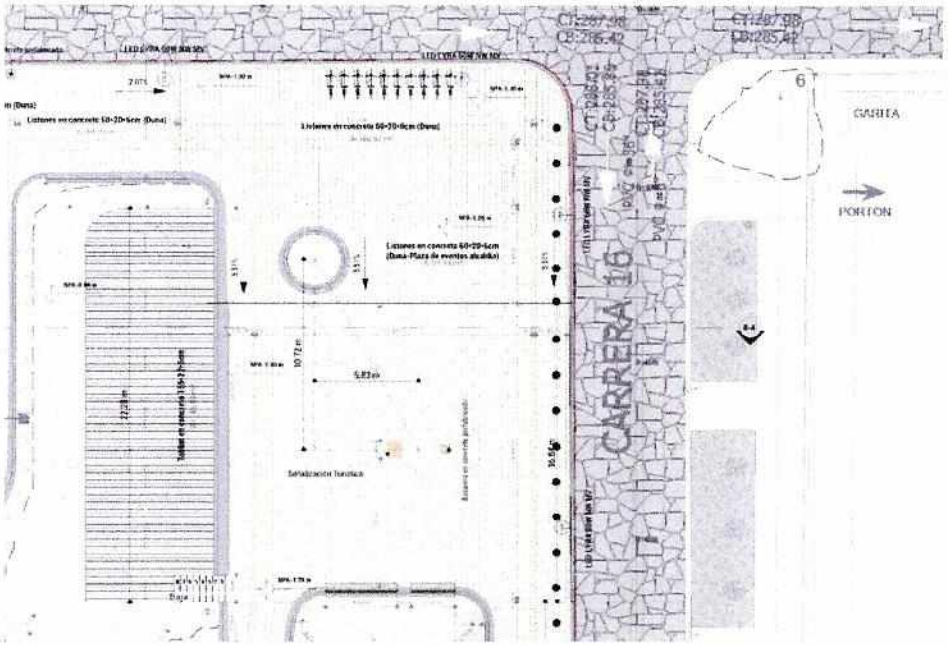
Por lo anterior, se recomienda evaluar cuidadosamente su pertinencia técnica, económica y patrimonial dentro del proyecto.

3. ACCESO DOBLE ALTURA Y RELACION CON LA PLAZOLETA DEL PROYECTO PARQUE DE LA INDEPENDENCIA

Actualmente se adelanta la obra de remodelación del Parque de la Independencia del Nuevo Reino de Granada, dentro de la cual se contempla la construcción de una plazoleta con tarima para actividades culturales precisamente en la esquina donde se ubicará el nuevo Palacio Municipal.

Debido a lo anterior, se sugiere analizar la conveniencia de:

- Mantener el acceso por la esquina, o
- Replantear el acceso principal del edificio para que se relacione directamente con la nueva plazoleta.



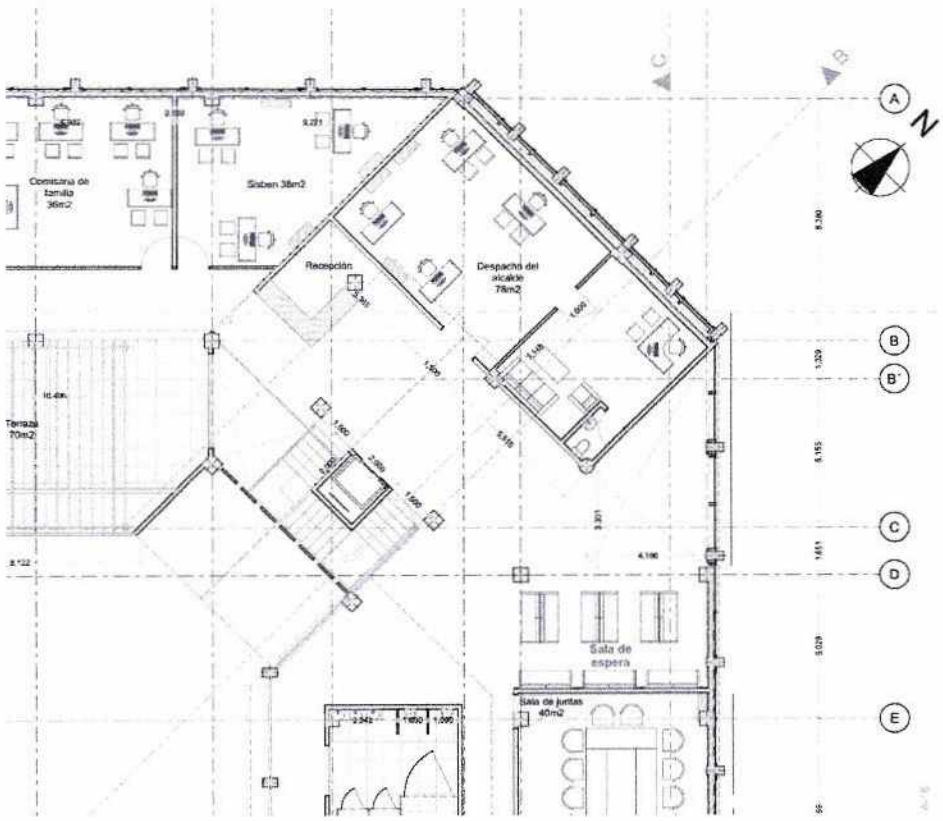
Esta segunda alternativa podría permitir que dicho espacio público funcione como antesala urbana del Palacio Municipal, fortaleciendo la relación entre el edificio institucional y la vida pública del municipio.

Adicionalmente, el quiebre de la fachada planteado actualmente en la esquina genera ciertas complejidades, entre ellas:

- Posibles dificultades estructurales

- Necesidad de elementos estructurales de mayor refuerzo
- Incorporación de juntas estructurales o de dilatación
- Incremento en costos constructivos

Así mismo, la geometría resultante está generando espacios residuales interiores, que podrían afectar el confort y la eficiencia espacial del edificio.



Por último, se recomienda evaluar la posibilidad de generar un acceso principal a través de un hall o vestíbulo a doble altura, el cual:

- Refuerce el carácter institucional del edificio
- Jerarquice el acceso principal
- Aporte mayor calidad espacial al proyecto.

4. ANUNCIO "ALCALDIA DE PORE"

Actualmente, en el edificio donde funciona la alcaldía municipal existe una piedra que acompaña el letrero "Alcaldía de Pore", la cual está elaborada con el mismo material que compone las ruinas de la antigua iglesia de Pore y la construcción conocida como la Cárcel.



Este elemento posee un alto valor simbólico para el municipio, por lo cual se considera importante conservarlo e integrarlo dentro del nuevo Palacio Municipal.

En este sentido, se sugiere destinarle un espacio destacado dentro del espacio público previo al acceso principal, el cual podría configurarse como:

- Una pequeña plazoleta o atrio
- Un elemento escultórico o simbólico dentro del acceso

Así mismo, podría complementarse con:

- Iluminación arquitectónica nocturna
- Una placa conmemorativa o enunciativa, por ejemplo:

"Alcaldía de Pore – aquí cada piedra cuenta una historia."

5. BANDERAS

Se recomienda disponer dentro del diseño arquitectónico un espacio adecuado para el izamiento de las banderas institucionales, correspondientes a:

- La República de Colombia
- El Departamento de Casanare
- El Municipio de Pore

Este elemento contribuye a reforzar el carácter institucional y protocolario del edificio administrativo municipal.

Finalmente, se solicita al contratista tener en cuenta las observaciones anteriormente descritas para el ajuste de la propuesta arquitectónica, con el fin de presentar una nueva versión del diseño que permita continuar con el proceso de revisión técnica y la posterior gestión de aprobaciones ante las entidades competentes.

De igual manera, se recomienda que el equipo de diseño arquitectónico considere desplazarse al municipio de Pore, con el propósito de establecer mesas de trabajo que faciliten el avance en la consolidación del diseño definitivo.

Así mismo, se precisa que las observaciones contenidas en el presente documento corresponden a una revisión preliminar. En consecuencia, durante el desarrollo del proceso de diseño y de revisión técnica podrán surgir observaciones adicionales, las cuales deberán ser igualmente atendidas y subsanadas por el contratista.

Sin otro particular,

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Secretaria de obras públicas

Revisó: Henry Daniel Oros Pinto
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Juan Gabriel Zárate
Profesional de apoyo CPS 049 de 2026

Proyectó: Efrén Piraban Achigua
Profesional de apoyo CPS 036 de 2026

Proyectó: Juan Fauricio Velandia Parra
Profesional de apoyo CPS 043 de 2026

Proyectó: Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

GESTION DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora)

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
1	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**	PUESTO DE CONTROL Y VIGILANCIA	3	156		
		RECEPCIÓN	3			
		INSPECCIÓN DE POLICIA	26		29	* Agregar entrada independiente para esta oficina desde el exterior. * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Considerar un baño que pueda ser usado por la inspección de policía y comisaría de familia sin que tengan que acceder al interior del edificio. * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias y dependencias.
		ALMACEN	23		23	
		ARCHIVO	101		110	* Considerar las afectaciones arquitectónicas que se pueden tener, según lo establecido en la normativa de espacio para archivo (Acuerdo 049 de 2000 del AGN y Acuerdo 008 de 2014)
1	**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PRODUCTIVIDAD**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PRODUCTIVIDAD	51	51	56	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Área delimitada de secretario de despacho no cumple con el mínimo * Ampliar área considerando la necesidad de un espacio de almacenamiento y la reunión constante con agricultores y ganaderos. * Contemplar dentro de esta oficina un espacio que permita la instalación de puerta y ventilado, debido a la necesidad de almacenamiento de equipo de material genético, Termo criogénico, ecógrafo, Equipo inseminación, entre otros.
1	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	172	172	172	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. * Considerar que para esta dependencia se debe ubicar un cubículo/oficina con privacidad debido a que es un área para uso de usuarios y pacientes de salud prioritaria (Psicóloga). Por lo tanto también se requiere que una vez se ingrese a la dependencia de secretaria de desarrollo se pueda acceder fácilmente o lo mas inmediato posible a dicha área de atención * Se debe delimitar el área donde se pueda ubicar 4 cubículos referentes al personal que atiende los programas de prosperidad social (Trabajador social, 2 Técnicos, 1 administrador de empresas), por lo tanto también se requiere que una vez se ingrese a la dependencia de secretaria de desarrollo se pueda acceder fácilmente o lo mas inmediato posible a dichas áreas de atención
1	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	SECRETARÍA DE HACIENDA	82	82	86	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. * Se debe contemplar una puerta a la calle para atención al publico de los módulos de recaudo que son mínimo 3 ventanillas, en tal sentido se debe dejar un espacio pequeño que sea funcional como una zona de espera. * Evaluar la posibilidad que esta oficina se ubique hacia la carrera 16.
1	**PERSONERIA**	PERSONERIA	23	23	40	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Optimizar área para una zona de archivo que requiere el funcionamiento de esta dependencia * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan un (1) acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Tener presente que las redes de servicios de esta dependencia deben ser independientes a las del resto de la edificación. *Revaluar la distribución de espacios de esta área
1	**CONCEJO MUNICIPAL**	CONCEJO MUNICIPAL	80	80	74	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Ampliar área * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas. * Tener presente que las redes de servicios de esta dependencia deben ser independientes a las del resto de la edificación. *Revaluar la distribución de espacios de esta área
TOTAL PRIMER PISO			**564**	**564**	**589.7**	

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
2	**DESPACHO ALCALDE**	DESPACHO ALCALDE	78	78	78	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Agregar un acceso hacia sala de espera
2	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	PLANEACION	48	96	53	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios. Este despacho debe contar con la posibilidad de intercomunicarse fácilmente con la oficina asesora de planeación y banco de proyectos. * La oficina asesora de planeación y banco de proyectos deben intercomunicarse debido al trabajo en conjunto que desarrollan estas dependencias.
		SISBEN	13		38	* Trasladar esta dependencia al primer piso
		BANCO DE PROYECTOS	35		65	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * La oficina asesora de planeación y banco de proyectos deben intercomunicarse debido al trabajo en conjunto que desarrollan estas dependencias.
2	**OFICINA ASESORA JURÍDICA**	OFICINA ASESORA JURÍDICA	40	40	40	* Reubicar junto a despacho del alcalde con un acceso del secretario o jefe de oficina jurídica hacia el despacho considerando el funcionamiento y la necesidad de comunicación fluida entre los jefes de estas dos oficinas * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
2	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	179	215	188	* Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
		COMISARIA DE FAMILIA	36		40	* Trasladar esta dependencia al primer piso y que también cuente con puerta hacia la calle. * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias y dependencia. * Considerar un baño que pueda ser usado por la inspección de policía y comisaría de familia sin que tengan que acceder al interior del edificio. * Agregar pasillo o evaluar como interconectar el consejo, la personería, comisaría de familia y la inspección de policía para que SOLO tengan 1 acceso hacia el interior del edificio. Esto sin afectar la independencia de dichas oficinas.
2	**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	65	65	63	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Ampliar área considerando que dicha secretaria es de atención constante de comunidades y contratistas * Pendiente delimitar o asignar área de secretario de despacho y que este no sea de acceso inmediato del publico o usuarios.
2	**CONSEJO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN**	CONSEJO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN	40	40	46	* Ubicar esta oficina junto a la sala de Juntas y contemplar División Móvil Acústica entre estas dos áreas * Contemplar dentro de esta oficina un espacio de almacenamiento o archivo que permita la instalación de puerta.
TOTAL SEGUNDO PISO			**534**	**534**	**611**	
1	**SERVICIOS SANITARIOS**	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	30	30	40	* Reducir puerta de ingreso al sanitario de personas con silla de ruedas *Unificar medidas de puertas de ingreso a sanitarios y baños de dependencias (donde se contemplaron) * Reubicar batería sanitaria, pues están muy próximos al público en general, se sugiere ubicarlo al final de las circulaciones
	SALA DE JUNTAS	SALA DE JUNTAS (15 A 20)	40	40	54	
	SERVICIOS/ASEO	SERVICIOS/ASEO	10	10	17	
	SALA DE ESPERA	SALA DE ESPERA	20	20	43	
1	**CUARTO DE CONTROL**	**CUARTO DE CONTROL** (Se requiere un espacio de 10 m² para equipos de control como red, ascensor y otros, con ventilación para ingreso de aire fresco y salida de aire caliente.) Anexo 2.	10	10	30	* Evaluar una reubicación
1	**PUNTO DE CAFÉ**	PUNTO DE CAFÉ	10	10		* En la planimetría entregada de la primera planta no se contempló esta área, por favor incluir
1	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS INSPECCION DE POLICIA)**	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS INSPECCION DE POLICIA)** (En el 2024 se tramitaron 219 asuntos, con hasta 4 audiencias diarias de 2 horas. La actual infraestructura es insuficiente, sin privacidad ni capacidad para más de 10 personas. Se requiere una sala de 19 m² adecuada para garantizar condiciones funcionales y audiencias efectivas) Anexo 2.	19	19	35	* Tener presente que las áreas útiles deben ser calculadas a borde interno de muros * Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias
TOTAL ZONAS COMUNES PRIMER PISO			**139**	**139**	**219**	

REVISIÓN A PRIMERA PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAM						
PISO	**SECRETARÍA**	**DEPENDENCIA**	**TOTAL M2 POR DEPENDENCIA**	**TOTAL**	**TOTAL M2 EN PROPUESTA ARQUITECTONICA #1**	**OBSERVACIÓN**
2	**SERVICIOS SANITARIOS**	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	30	30		* Reducir puerta de ingreso al sanitario de personas con silla de ruedas *Unificar medidas de puertas de ingreso a sanitarios y baños de dependencias (donde se contemplaron) * Reubicar batería sanitaria, pues están muy próximos al público en general, se sugiere ubicarlo al final de las circulaciones
	SALA DE JUNTAS	SALA DE JUNTAS	40	40	38	* Ampliar área
	SALA DE ESPERA	SALA DE ESPERA	20	20	28	
	PUNTO DE CAFÉ	PUNTO DE CAFÉ	10	10	40	* En la planimetría entregada de la segunda planta se contempla 40m2 de cafetería y 70m2 de terraza por lo cual se solicita eliminar la terraza y optimizar el área para punto de café, considerando que las oficinas tienen prioridad.
	SERVICIOS/ASEO	SERVICIOS/ASEO	10	10		* En la planimetría entregada de la segunda planta no se contemplo esta área, por favor incluir
2	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS COMISARIA DE FAMILIA)**	**SALA DE JUNTAS (AUDIENCIAS COMISARIA DE FAMILIA)** (La atención de 134 casos en el año anterior evidenció la necesidad de una sala adecuada para audiencias en procesos de restablecimiento de derechos y violencia. El espacio existente no garantizaba privacidad, capacidad ni condiciones tecnológicas mínimas. Se requiere una sala de 18 m² para 10 a 12 personas, que responda a las exigencias funcionales y legales de estos procedimientos) Anexo 2	19	19	20	* Evaluar las afectaciones arquitectónicas que conlleva el cumplimiento normativo de la rama judicial para este tipo de salas de audiencias
TOTAL ZONAS COMUNES SEGUNDO PISO			**129**	**129**	**125.5**	
1	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**	ÁREA DE CIRCULACIÓN	140.60	140.60		
1	**ESCALERAS**	ESCALERAS	21.00	21.00	13	* Contemplar a mitad de circulación de cada ala de la edificación
	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASCENSOR DISCAPACITADOS	4	4	4	* Tener claro que no será un ascensor convencional, sino una plataforma de elevación
TOTAL ÁREA DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS FIJOS PRIMER PISO			**165.60**	**165.60**	**17.40**	
2	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**	ÁREA DE CIRCULACIÓN	132.6	132.6		
2	**ESCALERAS**	ESCALERAS	21.00	21.00	13.40	* Contemplar a mitad de circulación de cada ala de la edificación
	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASCENSOR DISCAPACITADOS	4	4	4	* Tener claro que no será un ascensor convencional, sino una plataforma de elevación
TOTAL ÁREA DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS FIJOS SEGUNDO PISO			**157.60**	**157.60**	**17.40**	
ÁREA DESCUBIERTA	**ÁREA DESCUBIERTA**	ÁREA DESCUBIERTA	10%	168.92	10%	
OTRAS OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA						* Ajustar el acceso y la salida vehicular a un solo punto, evaluando la mejor opción de movilidad para ubicarlo sobre la carrera 16, contiguo a la estación de policía, o sobre la calle 3, con un ancho mínimo de 5 metros. * Eliminar la zona verde ubicada entre los parqueaderos y el cerramiento, con el fin de desplazar las bahías hacia el muro del costado oriente del proyecto. * Destinar la zona de parqueo del costado sur del proyecto para motocicletas, con capacidad aproximada para 100 unidades. * Diseñar la zona de patio contemplando una cubierta abierta para reuniones; adicionalmente, el paisajismo requiere un mayor grado de desarrollo en su diseño. * Reconsiderar el ingreso planteado en la esquina del proyecto, teniendo en cuenta los costos asociados al componente estructural y los espacios residuales que genera este tipo de geometría, los cuales resultan poco aprovechables. * En lo posible, unificar el tamaño de las puertas de ingreso a oficinas y baños, con excepción de los accesos desde la calle. * Verificar la distribución y el tamaño de los bloques de mobiliario.

Proyectó:

Wendy Lorayne Patiño Acero
Apoyo a la Supervisión Cto. 035-2026

Revisó y aprobó:

Yessica Alejandra Perez Díaz
Secretaria de obras públicas

ANE□O N□7 ASISTENCIA MESA TECNICA SOCIALIZACIÓN OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	LISTA DE ASISTENCIA		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO: SIG-SOP- FR-03	VERSION: 03

TEMA: Mesa tecnica socializacion de observaciones (oficio SOP 120.18.00-066) a Primera Propuesta arquitectonica para construccion del CAM.

FECHA: Marzo -24- 2026. **HORA INICIAL:** 2:10 Pm **HORA FINAL:** 6:00 Pm.

DEPENDENCIA/LUGAR: Despacho Municipal.

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Secretaría de obras públicas y Contratistas

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CARGO - ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
1	Wendy J. Patiño A.	1.118.569.848	3099915918	Apoyo Supervisión	wjpa@hotmail.com	
2	Efrain Anaban Sthagua	1.118.561.924	3014465007	Apoyo Oficina Asesora Planeación	efrainanabanu@gmail.com	
3	Cristian Pena Cepeda.	1.118.560.239	3017613154	Asesor Externo Contratista 345 2025.	cristianpe.arq@gmail.com	
4	Juan Zarate	4051077.	3123554604	Prof. obras P.	arqzar@hotmail	
5	Juan Velandia Parra	1115856.297	3203723990	Prof. Apoyo (OAP)	JFVelandia25@gmail.com	
6	Henry Daniel Oros Pinto	1049634893	3108108458	Jefe Oficina Asesora Planeación	Planeacion y obras@pore-casanare.gov.co	
7	yessica Alejandra Perez Diaz	1116042554	3142937376	Secretaria Obras Publicas	S_obrasPublicas@pore-casanare.gov.co	
8						
9						
10						

ANE□O N□8 INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE RELLENO DEL PREDIO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO	0156
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DESTINADO AL RELLENO Y CONFORMACIÓN DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM), DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	$44.185.699,00
PLAZO:	Quince (15) DIAS
PERIODO DE COBRO	20/03/2026 A 03/04/2026
SUPERVISOR DESIGNADO	YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS, en calidad de supervisor designado, certifica que el contratista JAVIER ORLANDO VARGAS LARA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1057594878 de SOGAMOSO, representante legal, de(l-la) SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS con NIT 901788364-6, presento los documentos requeridos para el pago final del contrato, que se relacionan a continuación:

1. Informe de liquidacion del contrato con sus respectivos soportes.
2. Certificado de aportes al sistema de seguridad social.

Con fundamento en lo anterior se certifica el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social integral y las obligaciones generadas a cargo de la contratista, en consecuencia, se firma el presente documento una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes y se AUTORIZA el respectivo pago.

La presente certificación se expide a los Diecisiéte (17) días del mes de Abril de 2026

YESSICA ALEJANDRA PÉREZ DÍAZ
Cargo: SECRETARIO(A) DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisor Designado

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156 DEL 09 DE MARZO DE 2026



PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DESTINADO AL RELLENO Y CONFORMACIÓN DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA
SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0156 DE 2026

SUPERVISOR
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
SECRETARIO(A) OBRAS PÚBLICAS

ABRIL DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO:	156 DEL 09 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PORE NIT: 800.099.429-3
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS NIT. 901788364 R.L. JAVIER ORLANDO VARGAS LARA CC. 1057594878
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DESTINADO AL RELLENO Y CONFORMACIÓN DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM), DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 44.185.699,00)
VALOR ADICIONAL No. 1:	N/A
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 44.185.699,00)
SUPERVISOR:	YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ - SECRETARIO(A) OBRAS PÚBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA FIRMA CONTRATO:	09 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE ABRIL DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	17 DE ABRIL DE 2026
PERIODO PRESENTE INFORME:	20 DE MARZO DE 2026 AL 03 DE ABRIL DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%

2. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
2	ACTA DE TERMINACIÓN	6 DE ABRIL DE 2026
3	ACTA DE RECIBO FINAL	16 DE ABRIL DE 2026

3. GARANTIAS

Compañía de seguros	Amparo	No. De Póliza	Vigencia		Valor asegurado.
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**No: 57-46-101011956**	2026-03-09	2026-07-25	$4.418.569,90

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	**No: 57-54-101001842**	2026-03-09	2026-03-25	$350.181.000,00

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUCION	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 44.185.699,00		
VALOR DEL ANTICIPO (0%)			
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA		$ 44.185.699,00	
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA			$ 44.185.699,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0,00	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			
SUMAS IGUALES	**$ 44.185.699,00**	**$ 44.185.699,00**	**$ 44.185.699,00**

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas durante el periodo contractual correspondiente al Contrato de prestación de servicios N° 156 del 09 de marzo de 2026

1.1. Transporte de material pétreo

RETIRO DE DESCAPOTE Y MATERIAL SOBRANTE:

El contratista realizó el transporte del material producto del descapote, mejoramiento del terreno y retiro de raíces hacia la escombrera municipal, ubicada a una distancia aproximada de 3 km. Para tal efecto, se llevó control y registro de la cantidad de viajes efectuados. Así mismo, en compañía del contratista, se realizó la cubicación de los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte del material.

TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA Y NIVELACIÓN DEL TERRENO:

El contratista realizó el transporte de material desde la cantera autorizada, ubicada aproximadamente a 9 km del sitio de disposición final, correspondiente al predio donde se construirá el Palacio Municipal, contiguo a las instalaciones de la Policía Nacional.

Previo al inicio de las actividades, se efectuó la cubicación de los vehículos destinados al transporte, así como la inspección de su documentación, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.

Durante la ejecución, se llevó control permanente por parte del personal de la Secretaría de Obras Públicas, encargado de recibir el material a conformidad en el sitio de descarga.

De igual manera, el material fue cargado mediante la retroexcavadora del Municipio de Pore y posteriormente extendido con maquinaria oficial del municipio. Finalmente, la cota rasante y el nivel final del terreno fueron verificados por el equipo de topografía del municipio.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON EL OBJETO CONTACTUAL

N°	Tipo actividad
1.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN





1.2	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DESDEC CANTERA AUTORIZADA Cargue con maquinaria de la administración municipal:  






24/03/2026 8:25:16 a. m.
9 - 39 Carrera 13
Pore
Casanare
cam alcaldía de Pore
















5°43'34"N -71°59'47"W
Casanare








20/03/2026 3:33:21 p. m.
15-35 Calle 3
Pore
Casanare
cam alcaldía de Pore




5°43'34"N -71°59'47"W
Casanare

7. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El supervisor realizó el respectivo seguimiento al contrato de prestación de servicios No. 156 de 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones pactadas, sin presentar inconvenientes durante la ejecución del mismo.

8. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

- Apoyé la suscripción de las diferentes actas generadas durante la ejecución del contrato. (acta de inicio, acta de terminación, acta de recibo final)
- Verifiqué la certificación presentada por el contratista, que acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Del 20 de marzo de 2026 al 03 de abril de 2026, realicé inspección a la ejecución de las actividades contractuales, cuando fue solicitado por el contratista.
- Realicé la verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago de la presente acta de liquidación final.

El presente informe se firma en Pore, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
SECRETARIO(a) OBRAS PUBLICAS
Supervisor Designado

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora

ANE□O N□□9 COMITE TECNICO No.1
CON MINISTERIO INTERIOR

ACTA No.	02-2026
FECHA	26-03-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMIUTE DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Valentina Gómez Cabrera Cargo: Apoyo a la Supervisión	**Yessica Alejandra Pérez** Cargo: Supervisor del Convenio Representa: Municipio (Entidad Territorial)
Gonzalo Antonio Flórez Peña Cargo: Apoyo a la Supervisión	**Wendy Patiño** Cargo: Interventoría del proyecto Representa: Contratista de interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

El 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, con la participación del Ministerio del Interior, el municipio de Pore – Casanare y la interventoría, con el propósito de revisar el estado actual del proyecto, identificar las principales restricciones para el inicio de la ejecución y definir acciones para la gestión de permisos y consolidación de estudios y diseños.

Restricción normativa – Ministerio de Cultura

En el desarrollo de la sesión, la interventoría expuso que el proyecto se encuentra ubicado dentro de un área que requiere la expedición de una resolución de autorización por parte del Ministerio de Cultura, condición que constituye un requisito previo obligatorio para el inicio de cualquier intervención física. Se indicó que, aunque el municipio avance en la obtención de la licencia de construcción y el contratista haya adelantado los estudios y diseños, la ejecución de obra no podrá iniciar hasta tanto no se cuente con dicho acto administrativo. Así mismo, se precisó que el Ministerio de Cultura exige la radicación del proyecto en su totalidad, incluyendo todos los componentes técnicos (arquitectónico, estructural, eléctricos, hidrosanitarios, entre otros), lo que implica que no es viable realizar radicaciones parciales ni iniciar obra por etapas sin la aprobación integral.

Adicionalmente, la interventoría manifestó, con base en experiencias previas, que el proceso de revisión por parte del Ministerio de Cultura puede implicar observaciones que conlleven ajustes al proyecto, razón por la cual se recomienda presentar un documento técnico completamente consolidado y previamente revisado entre las partes, con el fin de minimizar reprocesos y tiempos de respuesta

Estado actual de los estudios y diseños

La supervisión del municipio y la interventoría informaron que el proyecto presenta avances en su estructuración técnica, particularmente en el componente arquitectónico, evidenciándose la definición del programa arquitectónico y la distribución espacial. No obstante, se indicó que algunos componentes aún se encuentran en proceso de ajuste, derivados de observaciones técnicas y de la necesidad de armonizar el diseño con las condiciones normativas exigidas por las entidades competentes. Se señaló igualmente que se han realizado modificaciones en ciertos espacios y áreas del proyecto, lo cual deberá ser debidamente soportado y consolidado en los documentos finales.

Así mismo, se evidenció que, a la fecha, el proyecto no cuenta con un paquete técnico completamente cerrado y validado, lo cual limita su radicación ante el Ministerio de Cultura y retrasa el cumplimiento del cronograma previsto para el inicio de obra ante el Ministerio del Interior.

Necesidad de articulación y revisión previa

Durante la reunión se identificó la necesidad de fortalecer la articulación técnica entre el contratista, la interventoría, el municipio, la Supervisión del Ministerio del Interior y Ministerio de Cultura, con el fin de unificar criterios antes de la radicación del proyecto. En este sentido, se recomendó realizar una revisión integral previa del proyecto, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y documentales exigidos, particularmente los relacionados con el alcance arquitectónico, las condiciones de implantación y la coherencia entre especialidades.

Se enfatizó en la importancia de evitar la radicación de documentos incompletos o con inconsistencias, toda vez que ello podría generar devoluciones por parte de la autoridad competente y afectar los tiempos de ejecución del convenio.

Condiciones para el inicio de la ejecución del proyecto

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró que el inicio de la ejecución física del proyecto se encuentra condicionado al cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y normativos, especialmente a la obtención de la aprobación del Ministerio de Cultura y a la consolidación definitiva de los estudios y diseños. En este sentido, se dejó expresa constancia de que no es procedente el inicio de obra sin el cumplimiento de estas condiciones, en atención a lo establecido en el convenio y en la normativa aplicable.

Así mismo, se advirtió que la no gestión oportuna de estos requisitos puede generar retrasos en la ejecución del proyecto, afectar el cumplimiento del cronograma contractual y eventualmente derivar en riesgos administrativos y financieros para las partes involucradas.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Contratista de obra	Consolidar y completar los estudios y diseños del proyecto para su radicación formal	Inmediato
Municipio	Gestionar ante el Ministerio de Cultura la obtención de la resolución de intervención requerida	Prioritario
Interventoría	Realizar acompañamiento técnico y validación previa de los estudios y diseños	Permanente

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)

1h 12m 14s
Duración de la reunión

1h 9m 34s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la ...	Rol	Compromiso
VC Valentina Gomez Cabrera valentina.gomez@mininteriorgovco.o...	16:01	17:13	1h 12m 1s	Organizador	- - - - - - - - -
GP Gonzalo Antonio Flórez Peña gonzalo.florez@mininterior.gov.co	16:01	17:13	1h 11m 30s	Asistente	- - - - - - - - -
WP Wendy Patiño	16:02	17:13	1h 11m 19s	Moderador	- - - - - - - - -
YP Yessica Alejandr... (No comprobado)	16:05	17:13	1h 8m 18s	Moderador	- - - - - - - - -

1. Resumen

Título de la re	Respuesta a solicitud de programación de reunión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1853-2025 (Pore - Casanare)
Participantes	5
Hora de inicio	3/26/26, 4:01:16 PM
Hora de finali	3/26/26, 5:13:31 PM
Duración de l	1 h 12 min 14 s
Tiempo medi	1 h 9 min 34 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol
Valentina Gor	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 12 min 1 s	valentina.gon	valentina.gon	Organizador
Gonzalo Anto	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 30	gonzalo.flore	gonzalo.flore	Asistente
Wendy Patiño	3/26/26, 4:02	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 19 s			Moderador
Yessica Aleja	3/26/26, 4:05	3/26/26, 5:13	1 h 8 min 18 s			Moderador
JUAN GABRIE	3/26/26, 4:08	3/26/26, 5:13	1 h 4 min 44 s			Asistente

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salid	Duración	Correo electr	Rol
Valentina Gor	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 12 min 1 s	valentina.gon	Organizador
Gonzalo Anto	3/26/26, 4:01	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 30	gonzalo.flore	Asistente
Wendy Patiño	3/26/26, 4:02	3/26/26, 5:13	1 h 11 min 19 s		Moderador
Yessica Aleja	3/26/26, 4:05	3/26/26, 5:13	1 h 8 min 18 s		Moderador
JUAN GABRIE	3/26/26, 4:08	3/26/26, 5:13	1 h 4 min 44 s		Asistente

Outlook

Solicitud suspensión convenio interadministrativo No. 1853 de 2025

Desde s_obraspublicas s_obraspublicas <s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 12:00
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
SOP 120.18.00-093.pdf; AENXOS OFCIO 093.pdf;

S.O.P. 120.18.00-093
Pore *"Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"* abril 27 de 2026

Señores:
Ministerio del interior - FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn. Viterbo Gómez Carvajal
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co - valentina.gomez@mininterior.gov.co

REF. Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1853 De 2025 cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Desarrollar los Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto Centro Administrativo Municipal del Municipio de Pore - Casanare".

Cordial saludo,
En el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1853 de 2025, con objeto de referencia y en ejercicio de las responsabilidades de seguimiento y supervisión de este, nos permitimos presentar solicitud formal de suspensión temporal del convenio.

-Anexos

ALCALDÍA DE PORE
YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretaria de Obras Públicas
Calle 4 N° 16 - 27 B. Libertad
www.pore-casanare.gov.co
@Alcaldía de Pore

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-014794 Id: 741994
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN Y OBRAS
Fecha: 14-04-2026 19:47:06
Folios: 3

Bogotá D.C.

Señor,
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Alcalde Municipal
Municipio de Pore – Casanare
despacho@pore-casanare.gov.co

Señor,
YESSICA ALEJANDRA PÉREZ
Supervisora del convenio designado por el municipio
Municipio de Pore – Casanare
s_obraspublicas@pore-casanare.gov.co

ASUNTO: Alerta No. 2 por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud No.3 de información del estado de los estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No.1853-2025, suscrito con el Municipio de Pore – Casanare.

Cordial Saludo,

En atención al convenio suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pore – Casanare, cuyo objeto corresponde a "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE",*** y teniendo en cuenta que a la fecha el municipio suscribió el contrato de obra el 22 de diciembre de 2025 con el Consorcio INGEOEST y el contrato de interventoría el 30 de diciembre de 2025 con el Consorcio INTERCAM, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite solicitar respetuosamente al Municipio de Pore – Casanare informar el estado actual de los estudios y diseños del proyecto. Lo anterior, considerando lo abordado en el comité técnico realizado el pasado 26 de marzo de 2026, en el se requirió la presentación de los componentes establecidos en el Anexo 24C "Requisitos mínimos de estudios y diseños para Centros Administrativos Municipales", con el fin de adelantar la respectiva revisión técnica y evaluación integral de la información entregada, sin embargo, no se cumplieron requisitos para el recibo del producto de la consultoria.

Dicha situación presta especial relevancia, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma establecido en el convenio, los estudios y diseños debían contar con aprobación por parte del Ministerio de Cultura a más tardar el 31 de enero de 2026, y, de manera posterior, haberse formalizado ante el Ministerio del Interior el recibo de dichos estudios y diseños a más tardar el 25 de febrero de 2026; motivo por el cual, se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en el cual se establece:

> *(…) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento,*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.(…)"

Se relaciona el cronograma suscrito:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
REVISIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS	CONTRATISTA	0%	17-11-25	22-11-25
DISEÑO ARQUITECTONICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
DISEÑO ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	22-12-25
DISEÑO HIDROSANITARIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE INCENDIO	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO RED DE GAS	CONTRATISTA	0%	2-12-25	22-12-25
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO VOZ Y DATOS	CONTRATISTA	0%	12-12-25	22-12-25
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	CONTRATISTA	0%	22-11-25	12-12-25
TRAMITE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATISTA	0%	22-12-25	11-1-26
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATISTA	0%	22-11-25	1-1-26
APROBACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	MINISTERIO DE CULTURA	0%	11-1-26	31-1-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE PORE	0%	31-1-26	10-2-26
RECIBO DISEÑOS POR PARTE DEL MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	0%	10-2-26	25-2-26
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CONTRATISTA	0%	25-2-26	2-3-26

Considerando lo anteriormente expuesto, esta supervisión realiza un llamado preventivo para el cumplimiento estricto de los plazos establecidos y además de las condiciones técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en la minuta del convenio, que señala:

"(…)18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia.
19. El ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental (…) En caso de existir un posible daño ambiental, el ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los supervisores del convenio cualquier suceso que ponga en riesgo el medio ambiente.(…)"

Asi las cosas, se advierte expresamente que la no atención, atención extemporánea o incompleta del presente requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales, la afectación de las garantías, y la remisión del informe respectivo a los organismos de control competentes, sin perjuicio de

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

las demás acciones legales a que haya lugar. Por tanto, el presente requerimiento se formula como una actuación previa, orientada a garantizar la adecuada ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal; en estricto sentido, se solicita dar respuesta a la presente comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de evaluar la fecha para un nuevo comité técnico, en el que se pueda revisar de forma integral todos los componentes relacionados a los estudios y diseños.

Por ultimo se precisa que el Ministerio del Interior – FONSECON mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del ente territorial ejecutor.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1853-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	04-2026
FECHA	28-04-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMITE DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTES

Nombre	Cargo/Rol	Entidad/Representación
Valentina Gómez Cabrera	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Gonzalo Antonio Flórez Peña	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Yessica Alejandra Pérez	Supervisora del convenio	Municipio de Pore – Casanare
Wendy Patiño	Apoyo a la Supervisión	Municipio de Pore – Casanare
Manuel Mendoza	Ingeniero de Proyectos	Obra
Giovanni Durán Polo	Delegado Técnico	Ministerio de Cultura
Cristian Peña	Asesor Arquitectura	Obra
Sergio Cárdenas	Arquitecto	Obra
Diego Hernández	R/L Suplente	Interventoría
Camila Sánchez	-	-
Johanna Cárdenas	-	-
Jairo Andrés Cárdenas Bernate	-	-

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo comité técnico virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Pore – Casanare, con participación del municipio, contratista de obra, interventoría y delegados del Ministerio de Cultura, con el propósito de revisar el avance de los estudios y diseños del proyecto Centro Administrativo Municipal, particularmente los componentes requeridos para la radicación ante el Ministerio de Cultura y la viabilidad técnica del proyecto.

Lineamientos técnicos del Ministerio de Cultura

Durante el desarrollo de la sesión, el arquitecto Giovanni Durán Polo, en representación del Ministerio de Cultura, realizó una explicación detallada de los requisitos técnicos y documentales necesarios para la radicación del proyecto ante dicha entidad, teniendo en cuenta que el predio objeto de intervención se encuentra localizado en una zona con tratamiento patrimonial y sujeto a regulación especial.
En este sentido, se indicó que el proyecto debe incluir un análisis integral del estado actual del predio y su contexto urbano, incorporando levantamientos planimétricos, registros fotográficos, análisis de entorno, descripción de construcciones existentes, perfiles urbanos, linderos, alturas de edificaciones vecinas, secciones viales, índices de ocupación y construcción, así como la relación del proyecto con el contexto patrimonial del municipio.

Así mismo, se señaló la necesidad de incorporar documentación técnica complementaria que permita soportar adecuadamente la propuesta arquitectónica, incluyendo conos visuales, análisis de contexto urbano, relación con inmuebles colindantes y documentación gráfica suficiente para facilitar la evaluación técnica por parte del Ministerio de Cultura. Se enfatizó igualmente que toda la documentación deberá presentarse en archivos independientes en formato PDF, debidamente organizados conforme a los lineamientos del aplicativo SIPA, evitando consolidar información en documentos únicos o bloques extensos.

De igual manera, el delegado del Ministerio de Cultura explicó que el proyecto debe atender las determinantes establecidas en el PEMP de Pore y particularmente las disposiciones contenidas en la ficha normativa correspondiente al sector donde se desarrollará el proyecto, precisando aspectos relacionados con ocupación, alturas permitidas, usos del suelo y lineamientos arquitectónicos para obra nueva en contexto patrimonial. En especial, se resaltó que las nuevas edificaciones deben responder a criterios contemporáneos, evitando replicar falsos históricos o tipologías arquitectónicas que desvirtúen el contexto patrimonial existente.

Finalmente, el Ministerio de Cultura manifestó su disposición para brindar acompañamiento técnico durante el proceso de estructuración y radicación del proyecto, incluyendo el suministro de instructivos y documentación de apoyo para el cargue de información en el aplicativo SIPA.

Presentación del componente topográfico:

Posteriormente, el contratista de obra realizó la presentación del avance del componente topográfico, informando que actualmente se cuenta con una estructura organizada de carpetas y soportes técnicos en plataforma digital, incluyendo datos de campo, procesamiento GNSS, registros fotográficos, archivos cartográficos y levantamientos realizados en el predio.

No obstante, durante la revisión se evidenció que los planos topográficos no se encontraban disponibles en formato PDF, situación que dificultó su visualización y análisis por parte de los asistentes. Adicionalmente, se dejó constancia de que el profesional responsable del componente topográfico no se encontraba presente en la reunión, razón por la cual no fue posible realizar una sustentación técnica detallada del levantamiento efectuado.

Frente a esta situación, la Supervisión del Ministerio del Interior manifestó la importancia de que en los próximos comités técnicos participen directamente los profesionales responsables de cada componente técnico, considerando que son quienes conocen en detalle los alcances, metodologías y particularidades de los estudios realizados. Así mismo, se reiteró que todos los documentos y planos deben encontrarse disponibles en formatos accesibles para revisión, especialmente en PDF, con el fin de facilitar el análisis conjunto entre las entidades participantes.

Observaciones de la Supervisión del Ministerio del Interior

La Supervisión del Ministerio del Interior reiteró que la revisión del componente arquitectónico depende directamente de la consolidación previa de los estudios básicos del proyecto, particularmente los relacionados con topografía, geotecnia y localización del predio, dado que estos constituyen la base técnica para validar la implantación y desarrollo arquitectónico del Centro Administrativo Municipal.
En este sentido, se indicó que la consolidación adecuada de dichos componentes permitirá avanzar de manera articulada en la revisión técnica integral del proyecto y minimizar posibles observaciones posteriores por parte del Ministerio de Cultura o demás entidades competentes.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Contratista de obra	Remitir los planos topográficos en formato PDF para revisión técnica de las entidades participantes	Próximo comité técnico
Contratista de obra	Garantizar la participación de los profesionales responsables de cada componente técnico en las reuniones de seguimiento	Permanente
Municipio e Interventoría	Consolidar y revisar integralmente los estudios y diseños conforme a las determinantes patrimoniales y urbanísticas del PEMP de Pore	Permanente

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

1. Resumen

Título de la re	COMITE TÉCNICO NO. 2 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)
Participantes	26
Hora de inicio	4/21/26, 7:57:42 AM
Hora de finali	4/21/26, 11:04:22 AM
Duración de l	3 h 6 min 39 s
Tiempo medio	1 h 33 min 41 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol	Interacción: C	Interacción: M	Interacción: Audio activado
Valentina Gor	4/21/26, 8:01	4/21/26, 11:0	3 h 47 s	valentina.gon	valentina.gon	Organizador			13
Gonzalo Anto	4/21/26, 8:00	4/21/26, 10:5	2 h 53 min 34	gonzalo.flore	gonzalo.flore	Asistente		1	10
Diego Hernan	4/21/26, 8:00	4/21/26, 10:5	2 h 52 min 27 s			Asistente			5
Daniel Oros P	4/21/26, 8:00	4/21/26, 8:00	6 s			Asistente			
Felipe Mendo	4/21/26, 8:00	4/21/26, 8:01	2 s			Asistente			
GIOVANNI DU	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 45 s			Moderador	2		
C.S (No comp	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 41 s			Asistente			1
Manuel Mend	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 49 min 56 s			Moderador			5
Giovanni Dura	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 12	gduran@minc	gduran@minc	Asistente			5
Wendy Patiño	4/21/26, 8:03	4/21/26, 11:0	3 h 21 s			Asistente		5	5
Johanna Card	4/21/26, 8:04	4/21/26, 9:42	22 min 38 s			Asistente			
Sergio Cárder	4/21/26, 8:05	4/21/26, 10:5	2 h 47 min 43 s			Asistente			5
Cristian Peña	4/21/26, 8:12	4/21/26, 10:5	2 h 40 min 42 s			Moderador			3
Jairo Cardena	4/21/26, 8:14	4/21/26, 8:15	1 min			Asistente			1
Jhon Cárdena	4/21/26, 8:15	4/21/26, 10:5	2 h 35 min 25 s			Asistente	1	1	3
Jairo Cardena	4/21/26, 8:19	4/21/26, 8:22	2 min 44 s			Asistente			
Yessica Alejar	4/21/26, 8:21	4/21/26, 8:24	3 min 10 s			Asistente			
JAIRO ANDRÉ	4/21/26, 8:22	4/21/26, 10:5	2 h 28 min 29 s			Asistente			3
Johanna Card	4/21/26, 8:24	4/21/26, 8:26	2 min 18 s			Asistente			
Yessica Alejar	4/21/26, 8:25	4/21/26, 9:42	1 h 16 min 58 s			Asistente			3
Johanna Card	4/21/26, 8:27	4/21/26, 8:35	8 min 9 s			Asistente			

Johanna Card	4/21/26, 8:37	4/21/26, 9:41	1 h 3 min 53 s			Asistente		
CARDENAS H	4/21/26, 8:51	4/21/26, 9:26	34 min 39 s	fabian.carder	fabian.carder	Moderador	1	2
FABIAN CARD	4/21/26, 8:58	4/21/26, 9:25	27 min 25 s			Moderador		
Johanna Card	4/21/26, 9:15	4/21/26, 10:5	1 h 36 min 58	johannacarde	johannacarde	Asistente		
Johanna Card	4/21/26, 9:41	4/21/26, 10:5	1 h 11 min 34 s			Asistente		

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salid	Duración	Correo electr	Rol
Valentina Gor	4/21/26, 8:01	4/21/26, 8:09	7 min 33 s	valentina.gon	Organizador
Valentina Gor	4/21/26, 8:11	4/21/26, 11:0	2 h 53 min 14	valentina.gon	Organizador
Gonzalo Anto	4/21/26, 8:00	4/21/26, 10:5	2 h 53 min 34	gonzalo.flore	Asistente
Diego Hernan	4/21/26, 8:00	4/21/26, 10:5	2 h 52 min 27 s		Asistente
Daniel Oros P	4/21/26, 8:00	4/21/26, 8:00	6 s		Asistente
Felipe Mendo	4/21/26, 8:00	4/21/26, 8:01	2 s		Asistente
GIOVANNI DU	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 45 s		Moderador
C.S (No comp	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 41 s		Asistente
Manuel Mend	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 49 min 56 s		Moderador
Giovanni Dura	4/21/26, 8:01	4/21/26, 10:5	2 h 51 min 12	gduran@minc	Asistente
Wendy Patiño	4/21/26, 8:03	4/21/26, 11:0	3 h 21 s		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 8:04	4/21/26, 8:24	19 min 31 s		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 8:26	4/21/26, 8:27	1 min		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 8:36	4/21/26, 8:37	1 min 1 s		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 9:40	4/21/26, 9:42	1 min 6 s		Asistente
Sergio Cárder	4/21/26, 8:05	4/21/26, 10:5	2 h 47 min 43 s		Asistente
Cristian Peña	4/21/26, 8:12	4/21/26, 10:5	2 h 40 min 42 s		Moderador
Jairo Cardena	4/21/26, 8:14	4/21/26, 8:15	1 min		Asistente
Jhon Cárdena	4/21/26, 8:15	4/21/26, 10:5	2 h 35 min 25 s		Asistente
Jairo Cardena	4/21/26, 8:19	4/21/26, 8:22	2 min 44 s		Asistente
Yessica Aleja	4/21/26, 8:21	4/21/26, 8:24	3 min 10 s		Asistente
JAIRO ANDRÉ	4/21/26, 8:22	4/21/26, 9:58	1 h 35 min 52 s		Asistente
JAIRO ANDRÉ	4/21/26, 10:0	4/21/26, 10:5	52 min 37 s		Asistente

Johanna Card	4/21/26, 8:24	4/21/26, 8:26	2 min 18 s		Asistente
Yessica Aleja	4/21/26, 8:25	4/21/26, 9:42	1 h 16 min 58 s		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 8:27	4/21/26, 8:35	8 min 9 s		Asistente
Johanna Card	4/21/26, 8:37	4/21/26, 9:41	1 h 3 min 53 s		Asistente
CARDENAS H	4/21/26, 8:51	4/21/26, 9:26	34 min 39 s	fabian.carder	Moderador
FABIAN CARD	4/21/26, 8:58	4/21/26, 9:25	27 min 25 s		Moderador
Johanna Card	4/21/26, 9:15	4/21/26, 10:5	1 h 36 min 58	johannacarde	Asistente
Johanna Card	4/21/26, 9:41	4/21/26, 10:5	1 h 11 min 34 s		Asistente

4. Interacción en la reunión

Nombre	Tipo de comp	Tiempo
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:01:39 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:02:17 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:04:50 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:05:42 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:11:16 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:12:37 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:12:39 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:13:14 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 8:13:48 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 9:20:10 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 9:26:02 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 9:26:30 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/21/26, 9:26:49 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:16:52 AM
Gonzalo Anto	Manos levant	4/21/26, 8:39:37 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:39:46 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:42:11 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:48:48 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:50:44 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:50:51 AM

Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:54:39 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 8:58:15 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 9:35:44 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/21/26, 10:07:34 AM
Diego Hernan	Audio activad	4/21/26, 8:13:58 AM
Diego Hernan	Audio activad	4/21/26, 8:14:21 AM
Diego Hernan	Audio activad	4/21/26, 8:14:31 AM
Diego Hernan	Audio activad	4/21/26, 8:15:20 AM
Diego Hernan	Audio activad	4/21/26, 8:49:57 AM
GIOVANNI DU	Cámara ence	4/21/26, 8:01:09 AM
GIOVANNI DU	Cámara ence	4/21/26, 8:16:20 AM
C.S (No comp	Audio activad	4/21/26, 8:12:54 AM
Manuel Mend	Audio activad	4/21/26, 8:01:50 AM
Manuel Mend	Audio activad	4/21/26, 8:01:52 AM
Manuel Mend	Audio activad	4/21/26, 8:13:20 AM
Manuel Mend	Audio activad	4/21/26, 8:15:35 AM
Manuel Mend	Audio activad	4/21/26, 8:43:22 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/21/26, 8:16:21 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/21/26, 8:19:59 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/21/26, 8:20:10 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/21/26, 8:21:07 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/21/26, 9:26:51 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/21/26, 8:04:40 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/21/26, 8:05:00 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/21/26, 8:05:27 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/21/26, 8:11:27 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/21/26, 8:11:52 AM
Wendy Patiño	Manos levant	4/21/26, 9:02:02 AM
Wendy Patiño	Manos levant	4/21/26, 9:44:49 AM
Wendy Patiño	Manos levant	4/21/26, 10:29:31 AM
Wendy Patiño	Manos levant	4/21/26, 10:37:35 AM

Wendy Patiño	Manos levant	4/21/26, 10:38:39 AM
Sergio Cárder	Audio activad	4/21/26, 8:13:37 AM
Sergio Cárder	Audio activad	4/21/26, 9:39:35 AM
Sergio Cárder	Audio activad	4/21/26, 9:40:06 AM
Sergio Cárder	Audio activad	4/21/26, 9:41:25 AM
Sergio Cárder	Audio activad	4/21/26, 10:13:06 AM
Cristian Peña	Audio activad	4/21/26, 8:13:28 AM
Cristian Peña	Audio activad	4/21/26, 9:25:55 AM
Cristian Peña	Audio activad	4/21/26, 10:52:45 AM
Jairo Cardena	Audio activad	4/21/26, 8:14:47 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/21/26, 8:15:46 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/21/26, 8:15:53 AM
Jhon Cárdena	Cámara ence	4/21/26, 8:21:26 AM
Jhon Cárdena	Manos levant	4/21/26, 10:43:59 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/21/26, 10:50:52 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	4/21/26, 8:24:25 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	4/21/26, 9:06:12 AM
JAIRO ANDRÉ	Audio activad	4/21/26, 10:52:44 AM
Yessica Alejar	Audio activad	4/21/26, 8:51:59 AM
Yessica Alejar	Audio activad	4/21/26, 8:52:04 AM
Yessica Alejar	Audio activad	4/21/26, 8:52:14 AM
CARDENAS H	Audio activad	4/21/26, 8:59:23 AM
CARDENAS H	Manos levant	4/21/26, 9:01:06 AM
CARDENAS H	Audio activad	4/21/26, 9:05:29 AM

ACTA No.	04-2026
FECHA	28-04-2026
CIUDAD	Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1853-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PORE -CASANARE*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	Obra: 0%
MOTIVO:	COMITE DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTES

Nombre	Cargo/Rol	Entidad/Representación
Valentina Gómez Cabrera	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Gonzalo Antonio Flórez Peña	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
Yessica Alejandra Pérez	Supervisora del convenio	Municipio de Pore – Casanare
Wendy Patiño	Apoyo a la Supervisión	Municipio de Pore – Casanare
Daniel Oros	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Municipio de Pore – Casanare
Juan Gabriel Zárate	Arquitecto – Profesional de Apoyo	Municipio de Pore – Casanare
Juan Velandia	Profesional de Apoyo	Municipio de Pore – Casanare
Manuel Mendoza	Ingeniero de Proyectos	Obra
Giovanni Durán Polo	Delegado Técnico	Ministerio de Cultura
Cristian Peña	Asesor Arquitectura	Obra
Jhon Cárdenas Hernández	Representante Legal	Obra
Sergio Cárdenas	Arquitecto	Obra
Diego Hernández	Representante Legal Suplente	Interventoría
Jairo Andrés Cárdenas Bernate	Profesional de Apoyo	Interventoría
Yalmar López	Profesional de Apoyo	Interventoría
Yina Mosquera	Profesional de Apoyo	Interventoría
Johanna Cárdenas Hernández	Profesional de Apoyo	Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 28 de abril de 2026 se llevó a cabo comité técnico virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1853 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Pore – Casanare, con participación de delegados del municipio, contratista de consultoría, interventoría y Ministerio de Cultura, con el propósito de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños del proyecto Centro Administrativo Municipal y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité anterior.

Durante la instalación de la reunión, la supervisión del municipio resaltó la importancia estratégica del proyecto para el desarrollo institucional del municipio de Pore, indicando que corresponde a uno de los proyectos prioritarios del plan de desarrollo municipal y que, debido a la asignación de recursos del orden nacional, resulta indispensable adelantar de manera ágil y articulada las revisiones técnicas requeridas para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Posteriormente, se realizó la presentación de los asistentes por parte de las entidades participantes, incluyendo municipio, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, consultoría e interventoría.

En el desarrollo de la sesión, la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó validar la presencia de los profesionales responsables de cada uno de los componentes técnicos objeto de revisión, particularmente los pares técnicos de interventoría correspondientes a topografía y arquitectura, considerando que en el comité anterior se había acordado expresamente la participación obligatoria de dichos profesionales en las mesas técnicas de seguimiento.

Frente a ello, la interventoría informó que el profesional topógrafo no pudo asistir debido a un inconveniente presentado durante desplazamientos relacionados con actividades de campo efectuadas previamente en el municipio. Así mismo, se indicó que el equipo presente por parte de interventoría estaba conformado principalmente por ingenieros civiles y personal administrativo, señalando adicionalmente que el día anterior se había adelantado una revisión interna de los productos presentados por la consultoría, concluyendo preliminarmente que cumplían con los lineamientos técnicos requeridos.

No obstante, la Supervisión del Ministerio del Interior manifestó su inconformidad frente a la ausencia de los profesionales especialistas de interventoría, reiterando que en el comité anterior se había dejado claramente establecido que cada componente técnico debía contar con la presencia de sus respectivos pares profesionales, con el fin de garantizar revisiones técnicas completas, oportunas y articuladas entre consultoría e interventoría.

En este sentido, se indicó que la ausencia reiterativa de los profesionales responsables dificulta el desarrollo efectivo de las mesas técnicas, genera dilaciones innecesarias en el proceso de revisión y limita la posibilidad de resolver observaciones en tiempo real, situación que afecta el avance general de los estudios y diseños.

De igual manera, la supervisión del municipio manifestó su preocupación frente a la falta de asistencia del profesional topógrafo de interventoría, señalando que previamente se habían realizado los requerimientos correspondientes y que resulta necesario otorgar mayor seriedad y responsabilidad a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo, advirtiendo que de persistir este tipo de situaciones el municipio deberá evaluar la adopción de medidas administrativas conforme a las obligaciones contractuales.

Por su parte, el contratista de consultoría manifestó que la información técnica correspondiente al componente topográfico se encontraba cargada y organizada en la plataforma digital compartida, indicando que los productos podían ser revisados posteriormente por el profesional topógrafo de interventoría y que cualquier observación adicional podría ser atendida en una próxima sesión técnica. Sin embargo, la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró que el objetivo de los comités técnicos es precisamente resolver de manera inmediata las observaciones y evitar aplazamientos sucesivos entre reuniones, razón por la cual insistió en que todos los profesionales responsables deben asistir a las sesiones programadas.

Así mismo, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia de que, en caso de que en los próximos comités no se cuente con la participación de los pares técnicos correspondientes a las especialidades objeto de revisión, no será posible adelantar el desarrollo de las mesas técnicas, considerando que ello impide efectuar validaciones técnicas integrales y oportunas.

Finalmente, el municipio de Pore propuso reprogramar la mesa técnica para el martes siguiente a las 8:00 a.m., solicitando formalmente que para dicha sesión participen todos los profesionales requeridos por parte de la consultoría e interventoría, especialmente los correspondientes a los componentes topográfico y arquitectónico, con el fin de garantizar el adecuado avance del proceso de revisión de estudios y diseños.

La Supervisión del Ministerio del Interior indicó igualmente que se dejará constancia formal de la situación presentada y se oficiará al municipio respecto a la inasistencia de los pares técnicos de interventoría en los comités programados.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Interventoría	Garantizar la asistencia de los profesionales especialistas y pares técnicos correspondientes a cada componente objeto de revisión en los próximos comités técnicos	Próximo comité técnico
Contratista de obra	Mantener actualizada y organizada la información técnica de los estudios y diseños en la plataforma digital compartida	Permanente

Consultoría e Interventoría	Adelantar revisión integral conjunta de los componentes técnicos antes de su presentación en comité	Permanente
Municipio de Pore	Convocar y coordinar la realización del próximo comité técnico de seguimiento	Próximo comité técnico

En constancia de lo anterior, se anexa el listado de asistentes generado por el aplicativo Teams

1. Resumen

Título de la re	COMITE TÉCNICO NO. 2 (CONV. 1853-2025 - PORE, CASANARE)
Participantes	19
Hora de inicio	4/28/26, 7:51:09 AM
Hora de finali	4/28/26, 8:34:11 AM
Duración de l	43 min 2 s
Tiempo medio	23 min 34 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electro	Id. de particip	Rol	Interacción: C	Interacción: M	Interacción: Audio activado
Valentina Gor	4/28/26, 7:58	4/28/26, 8:29	28 min 19 s	valentina.gon	valentina.gon	Organizador			5
GIOVANNI DL	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:33	33 min 52 s			Moderador			
Oscar Humbe	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:32	33 min 7 s	ohmedina@n	ohmedina@n	Moderador			3
Diego Hernan	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:29	29 min 20 s			Moderador			5
franklin mesa	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	28 min 8 s			Moderador			5
Manuel Mend	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 58 s			Moderador			4
Yina Mosquer	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 48 s			Moderador			4
Cristian Peña	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 45 s			Moderador			5
Sergio Cárder	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 31 s			Moderador			1
JAIRO ANDRÉ	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 20 s			Moderador			5
Giovanni Dura	4/28/26, 8:03	4/28/26, 8:29	25 min 55 s	gduran@minc	gduran@minc	Moderador			5
Wendy Patiño	4/28/26, 8:03	4/28/26, 8:32	28 min 47 s			Moderador			5
Yalmar López	4/28/26, 8:04	4/28/26, 8:29	25 min 4 s			Moderador			2
Johanna Card	4/28/26, 8:07	4/28/26, 8:19	12 min 28 s	johannacarde	johannacarde	Asistente			1
Gonzalo Anto	4/28/26, 8:08	4/28/26, 8:29	20 min 54 s	gonzalo.flore	gonzalo.flore	Moderador			5
Jhon Cárdena	4/28/26, 8:09	4/28/26, 8:29	19 min 58 s			Moderador			5
Hermes Maur	4/28/26, 8:09	4/28/26, 8:15	5 min 38 s	hermes.guarr	hermes.guarr	Asistente			
GIOVANNI DL	4/28/26, 8:22	4/28/26, 8:34	11 min 36 s			Moderador			
Johanna Hern	4/28/26, 8:22	4/28/26, 8:29	6 min 26 s			Moderador			

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salid	Duración	Correo electr	Rol
Valentina Gor	4/28/26, 7:58	4/28/26, 8:21	22 min 14 s	valentina.gon	Organizador
Valentina Gor	4/28/26, 8:23	4/28/26, 8:29	6 min 5 s	valentina.gon	Organizador
GIOVANNI DU	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:33	33 min 52 s		Moderador
Oscar Humbe	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:32	33 min 7 s	ohmedina@n	Moderador
Diego Hernan	4/28/26, 7:59	4/28/26, 8:29	29 min 20 s		Moderador
franklin mesa	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	28 min 8 s		Moderador
Manuel Mend	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 58 s		Moderador
Yina Mosquer	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 48 s		Moderador
Cristian Peña	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 45 s		Moderador
Sergio Cárder	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 31 s		Moderador
JAIRO ANDRÉ	4/28/26, 8:01	4/28/26, 8:29	27 min 20 s		Moderador
Giovanni Dura	4/28/26, 8:03	4/28/26, 8:29	25 min 55 s	gduran@minc	Moderador
Wendy Patiño	4/28/26, 8:03	4/28/26, 8:32	28 min 47 s		Moderador
Yalmar López	4/28/26, 8:04	4/28/26, 8:29	25 min 4 s		Moderador
Johanna Card	4/28/26, 8:07	4/28/26, 8:19	12 min 28 s	johannacarde	Asistente
Gonzalo Anto	4/28/26, 8:08	4/28/26, 8:29	20 min 54 s	gonzalo.flore	Moderador
Jhon Cárdena	4/28/26, 8:09	4/28/26, 8:29	19 min 58 s		Moderador
Hermes Maur	4/28/26, 8:09	4/28/26, 8:15	5 min 38 s	hermes.guarr	Asistente
GIOVANNI DU	4/28/26, 8:22	4/28/26, 8:34	11 min 36 s		Moderador
Johanna Hern	4/28/26, 8:22	4/28/26, 8:29	6 min 26 s		Moderador

4. Interacción en la reunión

Nombre	Tipo de comp	Tiempo
Valentina Gor	Audio activad	4/28/26, 7:59:58 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/28/26, 8:04:38 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/28/26, 8:04:59 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/28/26, 8:05:07 AM
Valentina Gor	Audio activad	4/28/26, 8:05:16 AM
Oscar Humbe	Audio activad	4/28/26, 7:59:28 AM
Oscar Humbe	Audio activad	4/28/26, 8:10:17 AM

Oscar Humbe Audio activad 4/28/26, 8:14:06 AM
Diego Hernan Audio activad 4/28/26, 8:17:32 AM
Diego Hernan Audio activad 4/28/26, 8:18:41 AM
Diego Hernan Audio activad 4/28/26, 8:18:50 AM
Diego Hernan Audio activad 4/28/26, 8:19:50 AM
Diego Hernan Audio activad 4/28/26, 8:20:59 AM
franklin mesa Audio activad 4/28/26, 8:01:57 AM
franklin mesa Audio activad 4/28/26, 8:07:08 AM
franklin mesa Audio activad 4/28/26, 8:12:45 AM
franklin mesa Audio activad 4/28/26, 8:16:36 AM
franklin mesa Audio activad 4/28/26, 8:24:01 AM
Manuel Mend Audio activad 4/28/26, 8:01:53 AM
Manuel Mend Audio activad 4/28/26, 8:08:33 AM
Manuel Mend Audio activad 4/28/26, 8:16:47 AM
Manuel Mend Audio activad 4/28/26, 8:16:54 AM
Yina Mosquer Audio activad 4/28/26, 8:01:56 AM
Yina Mosquer Audio activad 4/28/26, 8:05:02 AM
Yina Mosquer Audio activad 4/28/26, 8:17:51 AM
Yina Mosquer Audio activad 4/28/26, 8:29:05 AM
Cristian Peña Audio activad 4/28/26, 8:01:50 AM
Cristian Peña Audio activad 4/28/26, 8:07:21 AM
Cristian Peña Audio activad 4/28/26, 8:16:37 AM
Cristian Peña Audio activad 4/28/26, 8:16:45 AM
Cristian Peña Audio activad 4/28/26, 8:29:11 AM
Sergio Cárder Audio activad 4/28/26, 8:16:54 AM
JAIRO ANDRÉ Audio activad 4/28/26, 8:05:04 AM
JAIRO ANDRÉ Audio activad 4/28/26, 8:05:51 AM
JAIRO ANDRÉ Audio activad 4/28/26, 8:07:21 AM
JAIRO ANDRÉ Audio activad 4/28/26, 8:08:33 AM
JAIRO ANDRÉ Audio activad 4/28/26, 8:12:13 AM
Giovanni Dura Audio activad 4/28/26, 8:05:05 AM

Giovanni Dura	Audio activad	4/28/26, 8:07:08 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/28/26, 8:10:04 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/28/26, 8:13:31 AM
Giovanni Dura	Audio activad	4/28/26, 8:29:07 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/28/26, 8:04:41 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/28/26, 8:05:42 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/28/26, 8:09:35 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/28/26, 8:10:41 AM
Wendy Patiño	Audio activad	4/28/26, 8:11:33 AM
Yalmar López	Audio activad	4/28/26, 8:17:51 AM
Yalmar López	Audio activad	4/28/26, 8:29:10 AM
Johanna Card	Audio activad	4/28/26, 8:18:10 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/28/26, 8:09:28 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/28/26, 8:12:47 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/28/26, 8:13:37 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/28/26, 8:17:09 AM
Gonzalo Anto	Audio activad	4/28/26, 8:17:27 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/28/26, 8:09:12 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/28/26, 8:11:39 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/28/26, 8:11:54 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/28/26, 8:12:39 AM
Jhon Cárdena	Audio activad	4/28/26, 8:16:28 AM